



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1301

Bogotá, D. C., martes, 19 de septiembre de 2023

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 10 DE 2023

(septiembre 5)

Legislatura 2023 - 2024

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día martes 5 de agosto de 2023, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente, Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

#### Presidente:

Muy buenos días a todas, a todos. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

#### Secretaria:

Señor Presidente, Honorables Representantes, siendo las 10:25 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

#### Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto  
Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
Correal Rubiano Piedad  
Cortés Dueñas Juan Manuel  
Díaz Matéus Luis Eduardo  
García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián  
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
Juvinao Clavijo Catherine  
Landinez Suárez Heráclito  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Méndez Hernández Jorge  
Rueda Caballero Álvaro Leonel  
Sánchez León Óscar Hernán  
Uribe Muñoz Alirio  
Uscátegui Pastrana José Jaime

#### Con excusa los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia  
Polo Polo Miguel Abraham

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

#### En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  
Becerra Yáñez Gabriel  
Cadavid Márquez Hernán Darío  
Campo Hurtado Óscar Rodrigo  
Castillo Advíncula Orlando  
Castillo Torres Marelen  
Cotes Martínez Karyme Adrana  
Jiménez Vargas Andrés Felipe  
Mosquera Torres James Hermenegildo  
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
Osorio Marín Santiago  
Peñuela Calvache Juan Daniel  
Pérez Altamiranda Gersel Luis

Quintero Amaya Diógenes  
 Quintero Ovalle Carlos Felipe  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Sánchez Arango Duvalier  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Suárez Vacca Pedro José  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Triana Quintero Julio César  
 Wills Ospina Juan Carlos

**Presidente:**

Se abre la sesión, dele lectura al Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2023 - 2024  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes cinco (5) de septiembre de 2023

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

**1. Informe de la subcomisión de Presupuesto en relación con el Proyecto de Ley número 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024” de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992,**

Integrantes: *Julio César Triana Quintero –C-, Heráclito Landinez Suárez –C-, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Catherine Juvinao Clavijo y Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

\* Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1172 de 2023

III

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2023 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabarain*

*D’Arce, Libardo Cruz Casado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juana Carolina Londoño Jaramillo.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Manuel Cortés Dueñas.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2023.

**2. Proyecto de Ley número 003 de 2023 Cámara, por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mary Anne Andrea Perdomo, Luvi Katherine Miranda Peña, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés David Calle Aguas, .Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Álvaro Leonel Rueda Caballero, los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Ponentes: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Pedro José Suárez Vacca -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 927 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2023.

**3. Proyecto de Ley número 031 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio” Acumulado con el Proyecto de Ley número 038 de 2023 Cámara, por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla. /// P.L. 038/23C/// Honorables Representantes Carolina Giraldo Botero, Karen Astrith Manrique Olarte, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Delcy Esperanza Isaza*

Buenaventura, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Susana Gómez Castaño, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Etna Támara Argote Calderón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mary Anne Andrea Perdomo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Andrés Cancimance López, Alfredo Mondragón Garzón, Daniel Carvalho Mejía, Agmeth José Escaf Tijerino, Hugo Alfonso Archila Suárez, Astrid Sánchez Montes de Oca, los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, María José Pizarro Rodríguez, Liliana Esther Bitar Castilla, Andrea Padilla Villarraga, Ana María Castañeda Gómez, Jael Quiroga Carrillo.

Ponentes: Honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo -C-, Piedad Correal Rubiano -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suárez Vacca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023 y 964 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2023.

**4. Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara,** por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

Autor: Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

Ponente: Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 971 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2023.

**5. Proyecto de Ley número 043 de 2023 Cámara,** por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante José Octavio Cardona León.

Ponente: Honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 965 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2023.

**6. Proyecto de Ley número 040 de 2023 Cámara,** por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la

Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.

Autor: Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

Ponente: Honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 973 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2023.

**7. Proyecto de Ley número 108 de 2023 Cámara,** por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Néstor Iván Osuna Patiño.

Ponente: Honorable Representante Piedad Correal Rubiano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2023.

#### IV

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

#### V

#### Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortes Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día Presidente, ya existe quórum decisorio registrado en el recinto, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día, no hay ninguna modificación, había una solicitud de la doctora Piedad que la ha retirado, así que puede usted poner en consideración.

#### Presidente:

Se coloca en consideración el Orden Día, sigue en consideración. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Lozada Vargas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Sí, es que oyéndola leer el Orden del Día querida Secretaria, me surge una inocente y espontánea pregunta y es, ¿Si uno puede discutir durante la discusión valga la redundancia del Orden del Día, otras Proposiciones? Y si uno las puede aprobar

al mismo tiempo que el Orden del Día esas Proposiciones, cuando en el Orden del Día hay al final un punto que dice “Proposiciones y varios”. Porque suelen suceder ese tipo de cosas extrañas en el Congreso de la República, que un día aprueban las proposiciones con el Orden del Día, es decir, sin siquiera haber aprobado en qué momento se deben aprobar esas Proposiciones o no. Otros días, nos toca esperar días enteros para que cuando haya quórum al final de una sesión entonces se puedan aprobar las proposiciones de los Congresistas.

Por eso como uno estas preguntas no las puede hacer en Plenaria querida Secretaria, porque tristemente podrá encontrar simplemente una enorme dosis de ignorancia por parte de nuestra Mesa Directiva de la Cámara, escuchándola a usted leer el Orden del Día me surgió esa pregunta de buena fe y me gustaría, que usted como Secretaria de esta Comisión, nos aclarara según la Ley 5ª, ¿En qué momento se aprueban las Proposiciones de los Congresistas? Sean estas Proposiciones de Archivo de Proyectos, sean estas Proposiciones de aplazamiento, sean estas Proposiciones sustitutivas modificativas o por ejemplo Proposiciones que tienen que ver con la creación de Subcomisiones al interior de los Proyectos de Ley.

Me gustaría que nos ilustraran aquí sobre eso, porque si lo pregunto en Plenaria no sé si creo en la respuesta que me den. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Secretaria ¿Se está aprobando alguna Proposición dentro de este Orden del Día?

**Secretaria:**

No señor Presidente, se está aprobando el Orden del Día que ha manifestado y que ha puesto en consideración la Mesa Directiva y que oportunamente de acuerdo a la citación en el artículo 84 de la convocatoria que se debe hacer con antelación a la sesión, enviar el Orden del Día para que sea de conocimiento de la Comisión, se envió el Orden del Día desde la semana pasada a sus correos, al WhatsApp también al grupo que tenemos de lista de difusión, se está aprobando el Orden del Día tal y cual como fue presentado.

Y para aclaración del doctor Juan Carlos, esta Comisión y esta mesa Directiva en lo que respecta a Proposiciones, se hace siempre a no ser que se altere el Orden del Día y se coloque de primer punto, porque es una facultad de la Corporación, establecer si el primer punto del Orden del Día es “Lo que propongan los Honorables Representantes”, se aprueba esa modificación en el Orden del Día y ahí se discute. Pero el punto para aprobar Proposiciones que no tiene que ver con la discusión y votación de Proyectos, siempre esta Mesa Directiva lo hace en el 5º punto que dice: “Lo que propongan los Honorables Representantes”.

Así que el artículo 79 de la Ley 5ª, en el numeral 10 establece cómo se debe presentar el Orden del Día, tanto de las Comisiones como de las Plenarias y ahí se tiene un orden, hay una prioridad de unos

Proyectos de Ley o de Acto Legislativo, de acuerdo al criterio de la Mesa y siempre va un punto en el 10 punto están numerados, llamado a lista, consideración y aprobación de las Actas, votación de los Proyectos y en el numeral 10 dice: “Lo que propongan sus miembros”, es en ese punto regularmente, que se aprueban las Proposiciones que no tienen y no versan sobre Proyectos de Ley. Este no es el caso Presidente, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día, no se está sometiendo a consideración ninguna Proposición, sino lo que se envió oportunamente de acuerdo al Reglamento, su aprobación.

**Presidente:**

Juan Sebastián, ¿Es sobre el Orden del Día? Pero aprobemos primero el Orden del Día, nosotros no tenemos ninguna Proposición. Adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:**

No, gracias Presidente. Es que aquí todos podemos opinar y me encanta que la discusión como la abre el Representante Lozada, porque yo tenía la misma inquietud hasta hace unos días, que si no estoy mal la Representante del Partido Liberal también, la doctora Karyme, en el momento de la discusión del Orden del Día propuso que no se sesionara durante la semana porque no teníamos las condiciones y sin haberse aprobado el Orden del Día en ese mismo momento se aprobó. Entonces, esto es algo que ya ha hecho carrera, es un tema que viene ocurriendo de manera consuetudinaria en la Plenaria, solo eso Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Eduardo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:**

Buenos días, muchas gracias señor Presidente. Hay que hacer la suficiente claridad sobre los Órdenes del Día, en cuanto se aprueba ya sea por la Comisión y por la Plenaria, pero también es sujeto de modificación si así lo quieren las mayorías después de haber sido en cualquiera de los puntos del desarrollo de ese Orden del Día. Entonces, eso está más es en la aprobación, después de aprobar el Orden del Día, si alguien en ese desarrollo propone alguna modificación, es permitido por la norma hacerlo. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted. Yo hago la claridad, en el Orden del Día que está sometiendo la Mesa a la Comisión, no existe ninguna Proposición, ni de modificación al Orden del Día, ni mucho menos nueva. por eso sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba el Orden del Día?

**Secretaria:**

Si lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina, aprobado el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Ya sé por dónde va el agua al molino como dicen por ahí, y me es claro cómo hemos venido actuando en esta Comisión, es que yo lo tengo clarísimo, porque siempre tengo claro que aquí se aprueba el Orden del Día y de hecho, cualquier Proposición que yo he traído a esta Comisión se ha tenido que someter a consideración al final de la Comisión. Tan así es, que cuando se acaba el quórum pues la Proposición no se puede aprobar porque no hay el quórum suficiente, para que esa Proposición sea aprobada.

Pero lo que compete a la Plenaria, tanto en Audiencias Públicas que yo he solicitado, como en otras Proposiciones que se han hecho, se han radicado en el Orden del Día. Entonces, pues sí es importante que haya claridad, porque entonces de aquí para atrás todo lo que hemos hecho en la Plenaria entonces ha estado mal hecho y yo sí creo que aquí entonces, se puede poner a consideración, a propósito de la Proposición de la Subcomisión al Diálogo nacional que se aprobó la semana pasada y que tanto les ha dolido a ciertos sectores, pues es importante que hagamos aquí ya una claridad frente a lo que está pasando en la Plenaria, que estoy totalmente tranquila con lo que se hace en la Comisión, es que en la Comisión siempre que yo he hecho una Proposición siempre se ha aprobado al final del Orden del Día. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Carolina. Primer punto del Orden del Día. Tiene el uso de la palabra el doctor Heráclito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez:**

A propósito del tema que trae a discusión el doctor Lozada y en el escenario de la Comisión y en el escenario de la Plenaria, yo creo que es muy pertinente decir que debe aplicarse la Ley 5ª que es el reglamento Interno del Congreso. La Ley Orgánica establece cuáles son los procedimientos. Y en tanto que yo le creo mucho al doctor Lozada en términos de procedimiento que incluso el propio día de la instalación de este Congreso, fue quien nos citó el artículo 40 para la conformación de las Mesas Directivas y aun cuestionaba quién lideraba la instalación del Congreso, porque ya no era Senador de la República en su momento, Juan Diego Gómez.

Y este caso creo que es muy particular en el sentido, de que en esta Comisión siempre hemos aplicado el reglamento Interno del Congreso a rajatabla, además porque tenemos una Secretaría General de esta Comisión apegada a la norma y nos ayuda además a hacer las cosas bien. Y yo creo que de acuerdo con eso, en la Plenaria de la Cámara

tenemos que aplicar exactamente lo mismo, porque no podemos nosotros entonces vía Orden del Día incluido en el Orden del Día, pedir que se apruebe un proyecto o que se archive, porque las Proposiciones pueden ser de cualquier tipo: sustitutivas, de archivo, de adición, etcétera. Y en ese escenario, yo creo que nosotros no podemos modificar ni afectar los Ordenes del Día, sin ni siquiera haberse aprobado el Orden del Día. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted por su intervención. Primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente y Honorables Representantes:

**II****Negocios sustanciados por la Presidencia:**

**Informe de la subcomisión de Presupuesto en relación con el Proyecto de Ley número 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024” de conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.**

Integrantes: *Julio César Triana Quintero –C–, Heráclito Landinez Suárez –C–, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Catherine Juvinao Clavijo y Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1172 de 2023.

Presidente, ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Los Coordinadores de la Comisión del Informe de Presupuesto doctor Heráclito y doctor Julio César ¿Quién empieza? Doctor Julio César, tiene el uso de la palabra por el tiempo que usted considere.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Gracias señor Presidente. Doctor Heráclito le parece si inicio con el Informe. Bueno, miren queridos colegas, una vez escuchadas todas las entidades, mire señor Presidente, una vez esta Comisión escuchó todas las entidades adscritas a la Comisión Primera, con los Coordinadores y los Congresistas, tomamos atenta nota de las necesidades y requerimientos que hicieron todas estas entidades, para poder cumplir con sus objetos misionales, tan es así, que incluimos en este Informe solicitudes expresadas por los siguientes colegas: en torno al fortalecimiento de la Rama Judicial se atendió lo solicitado por el doctor Alirio Uribe, por el doctor Hernán Darío Cadavid, por el doctor Alejandro Ocampo, por el doctor Gabriel Becerra, por la doctora Piedad Correal y por quien habla.

En torno a la JEP, se incluyeron las inquietudes expresadas por el doctor Alirio Uribe y por el doctor Alejandro Ocampo. En torno a la Agencia de Renovación del Territorio, se atendieron las solicitudes expresadas por el doctor Gabriel Becerra.

En torno a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se atendió la solicitud expresada por el Representante y buen amigo Orlando Castillo y por el doctor Alirio Uribe. En torno a la solicitud de fortalecimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal, se atendió la solicitud expresada por Alejandro Ocampo. Y en torno al fortalecimiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se atendió lo solicitado por el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

¿Qué hicimos en este Informe que hoy presentamos a consideración de la Comisión? Incluimos las solicitudes comparando lo presupuestado por el Gobierno nacional y lo solicitado por cada una de las entidades que aquí escuchamos, de tal suerte que de las diecisiete entidades sobre las que tiene competencia esta Comisión, tres de ellas dijeron no reclamar ningún ajuste, pues se sienten muy a gusto con lo planteado en el Presupuesto y catorce de ellas expresaron necesidades. Por primera vez queridos Representantes, vamos a llevar esas catorce solicitudes a Proposición que ya tengo aquí redactada, sobre cada una de las entidades para proceder ante las Comisiones Terceras y Cuartas como Comisión Primera, a defender el fortalecimiento de las entidades que a esta Comisión le competen.

Ustedes van a tener aquí las catorce Proposiciones, que esperamos sean acompañadas sino por todos, por lo menos por la mayoría y quien habla y espero con todos los que nos encomendaron esta tarea, tendremos que desplazarnos al seno de la Comisión Cuarta a defender lo planteado en cada una de estas Proposiciones. Por supuesto, vamos a iniciar con la Rama Judicial, donde me pareció muy bien escuchar al Presidente de la República, anunciar que él mismo iba a solicitar el fortalecimiento de la Rama Judicial, para lograr la materialización de los Jueces, de lo que creamos nosotros y aprobamos denominado Jurisdicción Agraria en todo el territorio nacional.

Queridos colegas, como sé que todos ya leyeron este Informe que no es sino de veintidós páginas, estoy seguro contar con la confianza de ustedes, propongo a esta Comisión se apruebe el Informe y al mismo tiempo, solicito de todos ustedes, la posibilidad de firmar estas Proposiciones, para que por primera vez la Comisión pase de hacer un tedioso Informe, a llevarlo en Proposiciones Modificativas del Presupuesto General de la Nación. Gracias por su generosidad señor Presidente y estoy atento a responder cualquier inquietud, duda o sugerencia de alguno de los colegas aquí presentes. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Heráclito Landínez Suárez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Después de la detallada exposición del doctor Triana, creo que solamente me hace falta complementar dos cosas, en primer lugar, la presencia de las entidades sobre las cuales tenemos

la competencia, incluida la Rama Judicial, que vino y expuso sus necesidades presupuestales. Y además, en concordancia con lo que aprobó esta Comisión de la Jurisdicción Agraria, creo que es importante prever los gastos de recursos públicos en la implementación de esta Jurisdicción el próximo año.

En segundo término, creo que es importante así mismo recalcar, que con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, se le dio autonomía administrativa, financiera y presupuestal al Consejo Nacional Electoral y por lo tanto, los recursos no deberán depositarse en el Presupuesto de la Registraduría Nacional, sino en el Consejo Nacional Electoral. En concordancia con eso también, incluimos una Proposición para que se le asigne directamente al Consejo Nacional Electoral el Presupuesto respectivo de gastos de funcionamiento y de recursos de inversión. Esas Proposiciones las presentaremos ahorita y creo que es importante resaltar para el trabajo legislativo de esta Comisión, que se recibieron los aportes de todos los Partidos Políticos y de acuerdo a su posición con respecto a las modificaciones presupuestales que se vayan a hacer.

Entonces, igual como lo propuso nuestro otro Coordinador, le pedimos a esta Comisión que se apruebe el Informe y ponemos a consideración de ustedes las Proposiciones. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Delcy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:**

Muy buenos días señor Presidente, compañeros Representantes me alegra mucho escuchar en ese sentido, que cada una de las inquietudes y preocupaciones que nos surgen y que nos surgieron frente a la presentación de cada entidad que se presentó y de cada institución que se presentó, con la argumentación suficiente de la necesidad de recursos, pues pueda quedar plasmada en el Informe, pero que además también pueda mover un poco la decisión que se tome en las Comisiones de Presupuesto y que aquí no solamente se vuelva como de costumbre, recibamos el Informe y que eso no tenga pues más allá de recibir aquí los funcionarios, ninguna actuación que pueda mejorar las condiciones de los recursos que aquí se requieren.

Pero mi preocupación, pues afortunadamente una de ellas resuelta por los dos Representantes encargados de dirigir el estudio, el tema de la Jurisdicción Agraria que me parece tiene que estar como punto número uno, todos aquí a excepción del Representante Albán votamos a favor de la creación de la Jurisdicción Agraria y creo, que a todos nos compete mantener ese compromiso no solamente de la creación, sino de su funcionamiento y puesta en marcha para el campesinado colombiano. Pero aparte también me preocupa, cómo está planteado el Informe frente a los recursos que garanticen

realmente eficiencia, atención de la Agencia de Renovación del Territorio, porque en particular me quedaba una gran preocupación, que son recursos que presupuestalmente no son fijos, que no puede garantizarse esos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial.

En tanto que queda a discusión de unos fondos, que si se presentan los empresarios en el Presupuesto de entregar recursos por obras o impuestos por obras mejor, pues si esto no ocurre, la desfinanciación de la Agencia de Renovación del Territorio va a afectar gravemente la construcción de Paz en los territorios, que construyeron precisamente esos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, apuntándole a mejorar sus condiciones de vida, de accesibilidad, de empleabilidad, de apoyo al sector agropecuario, de tierras y que necesitamos ese recurso para que la Paz en los territorios se siga construyendo con progreso. Gracias y quedo totalmente conforme con la posición de la Comisión en la presentación de este Informe. Muy amables.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Suárez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Yo quiero con absoluta sinceridad, expresar una felicitación muy especial a la Comisión encargada de acometer el estudio de esta postura por parte de la Comisión Primera, frente al Plan Nacional de Desarrollo y sobre todo la entrega de los recursos a las entidades, de acuerdo a lo que nosotros percibimos aquí directamente las entidades. Quiero felicitarlo doctor Triana, doctor Heráclito y a todos los miembros de esta Comisión, porque el trabajo sin la menor duda ha sido bastante serio, muy completo y sobre todo ha considerado muy seriamente las necesidades expresadas de todas las entidades, lo que va a garantizar sin la menor duda un mejor funcionamiento del Estado Colombiano, en punto de lo planteado desde el Gobierno del Presidente Gustavo Petro y por supuesto la resolución de todas las necesidades, que van a ser acometidas por estas entidades.

Muchísimas gracias, los felicito y por supuesto desde ahora anunciamos nuestro absoluto acompañamiento a las Proposiciones, que han sido diseñadas a la luz de ese mismo estudio y de lo expuesto por quienes representaron las entidades ante esta Comisión, estaremos atentos a la firma porque estamos absolutamente de acuerdo con lo planteado por ustedes. Y sobre todo, felicito que se hayan adelantado convertirlas de una vez en Proposiciones, porque esto garantiza la posibilidad de que esto sea efectivo. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Pedro. Tiene el uso de la palabra Edward Sarmiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente, muy buenos días a todas y todos. Primero pues reconocer por supuesto este trabajo que de manera muy diligente han realizado nuestros colegas, Representante Triana, Representante Heráclito Landínez y demás compañeros del Pacto Histórico. Uno, pues también manifestar la tranquilidad respecto de la posibilidad de que garanticemos los recursos para el funcionamiento o la puesta en marcha de la Jurisdicción Agraria, eso es digamos una deuda que podíamos haber abierto si no se discutía y si no se propone y pues evidentemente no se garantiza, porque pues nos dimos una discusión bastante amplia, profunda, donde de hecho creo que todos los sectores cedimos de alguna manera en nuestras posiciones respecto a lo que debía ser esa iniciativa, ese Acto Legislativo, pero pues finalmente llegamos a un acuerdo que representa un avance y ese avance se iba a quedar en el papel y no se iba a poder materializar por algo tan básico como garantizar el Presupuesto.

Lo segundo, es reconocer y apoyar la Proposición de la que habla nuestro Representante Heráclito Landínez, respecto de la entrega directa de los recursos al Consejo Nacional Electoral, desde nuestro Plan de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida, digámoslo en pocas palabras, le garantizamos una especie de autonomía administrativa y financiera al Consejo Nacional Electoral, yo quiero que ustedes sepan lo importante que es esto, porque todos los procesos contractuales para el Consejo Nacional Electoral aún hasta que no se consolide esa iniciativa, pasan por los procesos de contratación de la Registraduría.

Y eso ha significado en términos de garantía logística, de funcionamiento, operativa para el Consejo Nacional Electoral, la primera autoridad electoral del país, unas dificultades impresionantes. Hasta hace menos de un año, en la sede de la Calle 26, si ustedes iban al Consejo Nacional Electoral y los expedientes por falta de mobiliario para archivo, los expedientes en trámite estaban en los corredores, en los sitios de tránsito para funcionarios tanto del Consejo Nacional Electoral como de la Registraduría, es decir, cualquier funcionario de esas entidades tenía acceso a los expedientes de las investigaciones electorales en el Consejo Nacional Electoral.

De ese tipo de atraso es del que se habla, cuando se insiste en la autonomía administrativa del Consejo Nacional Electoral, para que se pueda así mismo garantizar precisamente las condiciones logísticas y para su operación. Entonces, muy interesante, necesaria y urgente la Proposición de la que habla el Representante Heráclito Landínez, pues por supuesto, contará con nuestro apoyo. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Eduard. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Como miembro de la Comisión quiero es a los demás integrantes de la Comisión Primera Constitucional, pedirles que lean el Informe, que no solo lo aprueben, sino que nos ayuden a construir al interior de cada Bancada de esos Partidos que representan, pues el impulso cuando llegue el debate correspondiente a la Plenaria del Presupuesto, para que no quede en letra muerta lo que nosotros intencionamos y recogemos en el Informe, tenemos que materializarlo y la manera de materializar, es pues comprometerse a ayudar a sacarlo allá ante la Plenaria cuando llegue el Presupuesto. Ese sería el segundo paso, pedirles que de verdad el trabajo que ha hecho la Comisión es valioso, pero tiene que efectivamente surtir un efecto y el efecto es, que se logre acoger por parte o de las mismas Comisiones Económicas que estudian el Presupuesto, o bien por la Plenaria cuando tengamos nosotros la oportunidad de incidir en la misma.

Era pedirles eso, que no sea simplemente la aprobación de la Comisión, si no el compromiso de todos y cada uno y una de los miembros de esta Comisión con sus Bancadas, para que nos ayuden a sacar adelante lo que intencionamos en la Proposición. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Jorge. Sigue el doctor Julio César, me ha pedido el uso de la palabra para dar respuesta a los interrogantes, treinta segundos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Gracias Presidente. Mire, no muy rápido. Doctora Delcy tiene toda la razón, no solamente logramos mejorar en los 2.2 como solicitud billones que solicita la Rama Judicial, sino que la atendimos como una de las siete recomendaciones finales que quedan incluidas en el texto de este Informe que es aprobado por esta Comisión y fue la primera recomendación, incluimos solo siete recomendaciones formales querido doctor Eduard y una de las siete, precisamente tiene que ver con hacer efectivo no solamente la adición que requiere el Consejo Nacional Electoral, sino la autonomía, porque lo que planteamos como recomendación es que es muy curioso que este Congreso le apruebe en el 2023 la autonomía administrativa y financiera al Consejo Nacional Electoral, pero que la Registraduría siga administrando los recursos del Consejo Nacional Electoral. Entonces, como recomendación no solo incluimos la adición que se solicita, sino que se aplique en la Ley de Presupuesto, la autonomía a que tiene derecho el Consejo Nacional Electoral.

Y finalmente, para los abogados que están aquí, muchos tenían la inquietud porque Observatorios tan serios como el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, ha venido planteándole a este Congreso, a los Gobiernos, al país, la necesidad de descentralizar los recursos de la Rama Judicial para que la Corte administre sus recursos, la Suprema, la de Justicia, el Consejo de Estado y no como opera hoy, que es el Consejo Superior de la Judicatura. Nos pareció muy aventurado hacer una modificación de ese calado, mantenemos la administración de la Rama en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura y en la recomendación doctora Delcy, se insiste en que esta adición es la única manera de hacer aplicable la Jurisdicción Agraria aprobada por este Congreso, quedó como una de las siete recomendaciones. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Racero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Gracias Presidente. Solamente un comentario complementario a este Informe que nos hace la Subcomisión y que agradezco y aplaudo, si bien entendí, la Subcomisión está reestructurando, pide reestructurar el Presupuesto para algunas Carteras y eso hace parte de una reflexión que es muy usual siempre en este tipo de debates y es, que el presupuesto no alcanza para las necesidades de cada Cartera y vemos también aquí a los Ministros y Directores de Departamentos solicitando más Presupuesto para ello. Más allá de cómo quede la distribución, que tiene que ser por supuesto en un diálogo abierto con el Gobierno según las prioridades para el próximo año.

La reflexión detrás es, que invitaría yo a esta Comisión Primera, a generar ese consenso en el cual el monto del Presupuesto proyectado del Presupuesto Nacional para el próximo año, que es de 502 billones de pesos, se pueda defender, si estamos pidiendo Presupuesto para además Carteras, para además Ministerios, no podemos permitir o caer en la lógica de disminuir a ese Presupuesto, si el monto del presupuesto que proyectó el Gobierno nacional, por alguna razón este Congreso lo castiga, lo que se termina castigando es la inversión del Presupuesto, porque los otros componentes de gasto del presupuesto son muy rígidos como ustedes muy bien saben, el pago de la deuda que oscila ya en 100 billones de pesos, de la deuda heredada que veníamos de atrás, fruto del Covid entre otras razones y también los gastos que llaman recurrentes, gastos administrativos que no hacen otra cosa sino sostener el funcionamiento del Estado.

Lo que se pretenda castigar, como he escuchado de algunos Congresistas de las Comisiones Económicas, que cuestionan alrededor de 28 billones de pesos y están pidiendo que se reduzcan 15 billones de pesos del Presupuesto, lo que termina siendo Representante y estimado Julio, es que se castiga la inversión, Representante Triana se castiga

la inversión. Si hay que ajustar algo en el Presupuesto el otro año, porque alguna circunstancia económica no permitió el recaudo esperado, porque obviamente el Presupuesto se proyecta con un recaudo esperado de muchas aristas, pues se reajusta el Presupuesto en la vigencia entrante, pero no se puede pretender desde ya castigar el Presupuesto porque se castiga la inversión y no puede permitirse justamente en un escenario de desaceleración económica, donde es por parte del Gobierno nacional el Estado en una operación contracíclica, que permite soportar la caída de la economía privada.

Entonces, yo invito en esta reflexión de la Comisión Primera, a que si vamos a entrar en ese debate como lo vamos a hacer posteriormente, pero ahora que se discuta en las Comisiones Económicas, a que por ningún motivo se puede castigar la proyección de recaudo el Presupuesto, ya sea mediante recaudo de la DIAN o de otras aristas adicionales porque se castiga la inversión, por supuesto son proyecciones a futuro, pero en el futuro no tenemos ningún tipo de dominio, puede haber otra calamidad como lo que pasó con el Covid y todo por supuesto las finanzas se reajustan, como cualquier empresa privada, o cualquier planeación pública se reajusta el presupuesto. Pero de entrada insisto, no podemos castigarlo.

Celebro este Informe y hago la reflexión, porque el análisis siempre va a ser falta más presupuesto para más Carteras, para más inversión y en ese sentido, creo que debemos cerrar filas en torno a defender el Presupuesto proyectado para el próximo año. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Racero. Tiene el uso de la palabra el doctor Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias señor Presidente, con el saludo para todas y todos. Yo celebro el Informe de la Subcomisión de Presupuesto, porque recoge realmente las Proposiciones que se hicieron. Hay algunas preocupaciones que aquí la expresaron las cabezas de las entidades respectivas, que se recogen ahí. Quiero hacer claridad sobre el tema de la Jurisdicción Agraria, mi voto negativo a la jurisdicción es una constancia, por la falta de Órgano de Cierre, pero decimos no es el cumplimiento de lo acordado, pero sí es un avance. Y una de nuestras Proposiciones, era precisamente el tema de garantizarle a la Justicia el presupuesto para que la Jurisdicción Agraria pudiera funcionar. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Albán. Sigue en consideración el Informe de la Comisión de Presupuesto, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Queda aprobado el Informe presentado por la Subcomisión de Presupuesto?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

El doctor Heráclito y el doctor Julio César, irán a presentar nuestras Proposiciones ante las Comisiones Económicas, mil gracias. Siguiendo punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

III

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2023 Cámara, por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Libardo Cruz Casado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juana Carolina Londoño Jaramillo.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Manuel Cortés Dueñas.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Manifestar a usted señor Presidente y Honorables Representantes que en la sesión anterior del día 30 de agosto de 2023, se inició la discusión del Proyecto con la discusión de los Impedimentos que se habían presentado de los Honorables Representantes Luis Eduardo Díaz y Óscar Sánchez, así que ese día a la hora de poner en consideración los Impedimentos y luego su votación, se desintegró el quórum y solo había Deliberatorio. Así que Presidente lo que procede hoy, es continuar con la discusión y votación de los Impedimentos, sin perjuicio de que dejó la constancia que para ese trámite su señoría no estaba presidiendo. Igualmente se retira del recinto hasta tanto se resuelva sobre su Impedimento.

Preside la sesión el Honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

**Presidente:**

Sírvase señora Secretaria volver a leer los Impedimentos para ponerlos en consideración.

**Secretaria:**

Sí Presidente, también se retira el doctor Luis Eduardo Díaz, porque son dos Impedimentos del doctor Luis Eduardo Díaz y del doctor Óscar Sánchez. Leo el primer Impedimento:

**Impedimento:**

Por medio de la presente me permito poner en consideración suya y de esta Honorable Comisión, mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2023 Cámara, toda vez que podría encontrarme en conflicto de interés teniendo en cuenta que este Acto Legislativo busca establecer la permanencia del pago de la Mesada 14 para los miembros de la Fuerza Pública, incluso con la asignación de retiro y actualmente tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que podría verse beneficiado.

Está suscrito por *Luis Eduardo Díaz Matéus*.

El siguiente Impedimento:

**Impedimento:**

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, presento Impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2023 Cámara, por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”. Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar con asignación de retiro por parte de la Policía Nacional. Óscar Sánchez León.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación los dos Impedimentos, toda vez que los dos versan sobre la misma materia, es con relación a familiares.

**Presidente:**

Ponemos en consideración. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de estos impedimentos con la constancia de que los dos Representantes se han retirado del Recinto. Llamo a lista inicialmente al Ponente de este Proyecto de Acto Legislativo.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No

Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adriana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	Fuera del Recinto
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landinez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No Votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	No Votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del Recinto
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No

Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, se cierra la votación e infórmenos cómo quedó la votación.

**Secretaria:**

Sí Presidente, han votado Veintiocho (28) honorables Representantes, por el SÍ Diez (10), por el NO Dieciocho (18). Así que han sido NEGADOS los Impedimentos de los honorables Representantes, Luis Eduardo Díaz y Óscar Sánchez León.

**Presidente:**

Secretaria, por favor lea la Proposición con que cierra el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente y honorables Representantes.

**Proposición:** Por lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2023 Cámara, por la cual se adiciona un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.**

Cordialmente, Juan Manuel Cortés Dueñas.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Juan Manuel Cortés.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Gracias señor Presidente. Buenos días colegas. Bueno, primero quiero recordarles que el Acto Legislativo 01 del 2005, en el Inciso 8 elimina la Mesada 14 para todos los colombianos que se pensionaban a partir del 31 de julio de ese año, con algunas excepciones se conservó el régimen a los miembros de la Fuerza Pública.

Pero resulta y pasa, que en el Parágrafo 6º Transitorio a partir del 31 de julio de 2005, excluyen a los miembros de la Fuerza Pública. Entonces uno dice, pero ¿Qué pasó en ese entonces? ¿Por qué le mamaron gallo a nuestra Fuerza Pública? Entonces, ¿Qué buscamos nosotros con este Proyecto de Acto Legislativo? En modificar el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, dejar un Parágrafo que le garantice recibir la Mesada 14 a los miembros de la Fuerza Pública, a nuestros Héroes que han sacrificado sus vidas, sus familias por garantizar el orden de Colombia. A esos Héroes, que se merecen recibir esa Mesada 14, a esos seres que mientras nosotros descansamos, ellos nos están cuidando en todos los rincones de Colombia, en las selvas de este país. En sí este Proyecto de Acto

Legislativo, es bonito porque es valorar el trabajo durante más de 20 años de sacrificio de ellos y de sus familias.

Entonces compañeros, yo les pido que por favor me acompañen en este Acto Legislativo y también le solicito a usted Presidente, que se decrete Sesión Informal para que escuchemos a un veterano, que me ha ayudado a construir este Proyecto Legislativo y que conoce las verdaderas necesidades de nuestros Héroes de la Patria. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene un minuto doctor Juan Manuel para que nos explique bien.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Yo le solicito que nos declaremos en sesión informal para que escuchemos por dos minutos a un veterano que vino y que viene acompañado de varios veteranos.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal?

**Secretaria:**

Sí lo quiere, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Bueno, hasta por tres minutos tiene la palabra el veterano invitado por el doctor Juan Manuel Cortés, ¿cómo es su nombre?, el señor Carlos Forero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Forero, veterano de las Fuerzas Militares:**

Gracias, señor Presidente, gracias honorables Representantes de la Comisión Primera. En realidad, lo que buscamos el apoyo de este proyecto, es porque se garantice esta seguridad jurídica para los miembros de la Fuerza Pública, de conservar esta mesada, la tan anhelada mesada 14 que se recibe a mitad de año. Lo digo porque desafortunadamente existió un vacío jurídico en el Acto Legislativo 01 de 2005, toda vez que la intención del Legislador fue mantener el régimen especial y exceptuado de los miembros de la Fuerza Pública, pero, sin embargo, en las excepciones no fuimos enlistado o no fueron enlistados.

Por ello, desafortunadamente, una ciudadana presentó una demanda ante el Consejo de Estado, pretendiendo que se le arrebate este derecho de cientos de hombres y mujeres de la Fuerza Pública, que con sudor y sangre se ganaron esta prestación y que, a mitad de año, con tanto anhelo la esperan. Desafortunadamente, en el mes de junio se recibió la noticia de que no se iba a cancelar, hubo manifestaciones, movilizaciones de veteranos miembros de la Fuerza Pública, muchos de ellos disminuidos físicamente pidiéndole al Gobierno no nos quite esta prestación tan importante para nosotros, que nos la ganamos. Por ello gracias al Representante Juan Manuel Cortés por apreciar a los miembros de la Fuerza Pública y ustedes también

honorables Representantes, como lo han hecho en varios escenarios, en diferentes proyectos.

Entonces, por ello nos encontramos el día de hoy pidiéndoles que, por favor, nos apoyen este proyecto y que se garantice en realidad esta prestación de los miembros de la Fuerza Pública, que es la mesada 14. Como repito, desafortunadamente no fue enlistada en las excepciones y por ello una demandante dijo “arrebáteles esta mesada”. Muchas gracias por escucharnos el día de hoy y –repito– ayúdenos con este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión volver a sesión formal?

**Secretaria:**

Sí lo quiere, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Sánchez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias, señor Presidente. En vista de que el impedimento nuestro no fue aceptado por el pleno de la Comisión, dejo la constancia que me retiro porque sí siento un impedimento para participar del proyecto. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Bueno, se deja la constancia en el Acta. Sigue en consideración el Informe de Ponencia. Doctor Heráclito Landinez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez.**

Gracias, señor Presidente. Queridos y queridas Representantes a la Cámara. Mi Mayor ¿Dónde está el Mayor que intervino? Mayor, aquí estamos. Quiero decirles a usted y a todas las personas que usted representa, que son veteranos de las Fuerzas Militares y de Policía, particularmente de las Fuerzas Militares, que desde el Pacto Histórico estamos para apoyar este Proyecto de Acto Legislativo, para acompañar la discusión y para aprobarlo.

En el mismo sentido, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro radicó un proyecto de ley, exactamente igual que tuvo su inicio en el trámite Legislativo en la Comisión Primera del Senado de la República, porque nosotros reconocemos que para el Estado colombiano son muy importantes las Fuerzas Armadas, que los colombianos que están allá todos los días defienden este país y todos los días deben defender la soberanía nacional. Y aunque ha habido casos, algunos casos que se han desviado de la esencia de lo que es un militar dentro de las propias Fuerzas Militares, la mayoría de los militares corresponde a esa formación de defensa del territorio nacional, de defensa de la seguridad nacional, pero, sobre todo, de defender la integridad territorial del país. Entonces, Representante Cortés, querido Representante Cortés, desde el Pacto Histórico estamos para acompañarlo y para aprobar y que

continúe el trámite Legislativo de este Proyecto de Acto Legislativo. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Luis Eduardo Díaz Matéus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:**

Gracias, señor Presidente. Para dejar la constancia que me retiro del recinto, para no participar en el estudio y aprobación de este importante proyecto. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Luis Eduardo. Tiene la palabra la Representante Delcy Isaza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:**

De nuevo, mil gracias señor Presidente. Creo necesario y muy muy importante colocarle cifras también a la necesidad inmensa que hoy respaldemos esta iniciativa Legislativa, entendiendo la labor tan valiosa que realizan nuestros militares en el país, en la que exponen a diario su vida, su integridad y que la mesada 14 lo que garantiza, pues, es el reconocimiento precisamente a esa labor tan importante en el país.

La mesada 14 hoy no tendría inconveniente presupuestal; pues bien lo ha indicado precisamente el Ministerio de Hacienda que el país hoy cuenta con ese recurso presupuestado, para poder responder al valor que presupuestalmente requiere la garantía de la mesada 14. ¿Pero a quiénes beneficia directamente la mesada 14? Si hoy no se garantiza esta condición, estaríamos perjudicando a más de nueve mil pensionados de las Fuerzas Militares, que hoy reciben la mesada 14. Pero adicional a ello, perjudicaríamos a más de treinta mil esposas e hijos de militares fallecidos, que no tendrían derecho al acceso a esta mesada 14.

Y adicional, perjudicaríamos también a más de veinte mil pensionados que hoy cuentan con este derecho, más de cincuenta mil personas de nuestro Ejército, soldados, que han entregado su esfuerzo, su vida y que merecen que el Congreso de la República, en nuestra Comisión Primera, hoy apruebe y que continúe la discusión de este proceso; pero pues anunció por ello porque también lo ha dicho la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, que es necesario el reconocimiento de estos recursos a nuestro Ejército Nacional. Gracias, señor Presidente y anuncio mi voto positivo.

**Presidente:**

Muy bien, Representante. Tiene la palabra el Representante Pedro José Suárez Vacca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias, Presidente. Presidente y quiero felicitar al colega Juan Manuel por esta iniciativa, sin la

menor duda se trata de un reconocimiento más que justo, necesario, para garantizar las condiciones dignas de vida de estas Fuerzas, que están día a día, 24/7 como dicen, a la expectativa de garantizar las condiciones de vida de todos los demás ciudadanos y ciudadanas de este país.

Estábamos, por supuesto, como lo ha anotado la colega, quien me antecedió en la palabra, en mora de garantizar esas condiciones excepcionales de quienes están cuidando la vida, integridad, honra y bienes de todas y todos los colombianos desde la Fuerza Pública. Se trata de un reconocimiento, que naturalmente se está recuperando porque se había perdido realmente esa posibilidad de que se garantizara la mesada 14, pero que en ejercicio de las funciones que, además, nos ha reiterado la Corte Constitucional, nos corresponde como órgano legislativo –estábamos ya en horas de que desde aquí desde el órgano competente– garantizar tales derechos y dispusiéramos de una norma que garantizara a los miembros de la Fuerza Pública esa mesada 14, como un justo reconocimiento a sus actividades antes y después por supuesto, del ejercicio de su actividad al interior de las Fuerzas. Entonces, desde ya anunciamos el voto positivo a esta iniciativa Legislativa. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante. Tiene la palabra la Representante Marelen Castillo Torres.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Gracias, Presidente. Muy buenos días para todos. He tenido la oportunidad de visitar muchas asociaciones de retirados de la Fuerza Pública, de las reservas, y lo decía ahora mi compañera y hay una preocupación muy grande y son las viudas, las viudas de estos hombres que le han servido al país, sus hijos, porque realmente ellos se retiran a una edad donde todavía tienen la potencialidad para servir, para construir país, para seguir construyendo familia. Entonces, me uno a este proyecto de la mesada 14, porque soy concedora de las necesidades y sobre todo de las necesidades de la reserva y voy a hablar de los soldados profesionales, porque sus ingresos son pocos y ellos tienen un proyecto de vida para continuar, para dar y para dar y para construir ese futuro. Por eso, para mí es fundamental que esta base de las Fuerzas tenga esa mesada 14.

Claro, yo sé que es un beneficio para todos, pero en este caso quiero pensar en los que tienen menores ingresos y que han servido a su país en los territorios más apartados, que nos han defendido, que defienden a la ciudadanía pero que también defienden esos territorios, donde es necesario cuidar la soberanía y ahí hago referencia en las necesidades que ellos tienen a estos soldados profesionales, a la base de las diferentes Fuerzas. Nosotros sabemos que en las Fuerzas hay niveles y así como hay niveles, también hay diferentes ingresos, pero qué más beneficiados que aquellos que tienen el mínimo ingreso y que

necesitan seguir construyendo país. Por gratitud a ellos apoyo este proyecto, para que puedan seguir construyendo desde otro escenario diferente, aportando a nuestra construcción de ciudad y de país. Mil gracias.

**Presidente:**

Gracias, Representante. Tiene la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo. Un momento, doctora Carolina, tiene una constancia el doctor Carlos Adolfo Ardila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, muchas gracias y colegas buenos días. Colegas, nosotros, la bancada del Partido Liberal está citada a bancada y estamos citados a las 12:00 del mediodía. Ruego a usted nos excuse y nos otorgue permiso para poder ausentarnos.

**Presidente:**

Bueno, por favor, falta la doctora Carolina, Eduard Sarmiento, Gabriel Becerra, Andrés Felipe Jiménez y Jorge Tamayo, ¿alguno va a desistir de intervenir? Bueno, entonces tiene la palabra la doctora Carolina Arbeláez; termina y sometemos a votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Un minuto, señor Presidente. Lo único aquí que quisiéramos reafirmar es nuestro compromiso con la Fuerza Pública, nuestro respaldo, por supuesto, a los veteranos en este Proyecto. Felicitar al Representante Juan Manuel Cortés por esta iniciativa, y decirle que desde Cambio Radical la vamos a respaldar porque entendemos la importancia de la labor que hace nuestra Fuerza Pública y no solamente que permite hoy que estos recursos de la mesada 14 también le sirvan para el sustento de sus familias.

Decirles de nuestro compromiso y respaldo absoluto con la Fuerza Pública, hoy hemos sido de los que salimos a defender esa labor y seguimos diciendo que desafortunadamente hoy nuestra Fuerza Pública tiene las manos atadas y los están poniendo como Fuerza, como carne de cañón ante los delincuentes y esto sí es muy importante Presidente; decirle, Representante que, por supuesto, desde la Bancada de Cambio Radical lo vamos a acompañar.

**Presidente:**

Honorables Representantes, se pone en consideración y aprobación la Proposición con que cierra el Informe de Ponencia, anuncio que voy a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Había solicitado la palabra, sigue el Representante Eduard Sarmiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias, Presidente. Bueno, primero decirles que.

**Presidente:**

Excúsame un segundito, Representante Eduard Sarmiento. Previa constancia del Partido Liberal, les damos la salida, queda ya registrado en Acta. Doctor Eduard Sarmiento, tiene la palabra.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias, Representante Campo. Primero, decir que desde el Pacto Histórico hemos visto cómo en los medios de comunicación se ha pretendido vender una idea como de distanciamiento o de pugna constante entre las Fuerzas Armadas y nuestros sectores políticos, cosa que no sucede en la realidad, que no va más allá de las especulaciones mediáticas. Y nos encaminamos a acompañar este proyecto de ley, reconociendo el trabajo del Ponente Representante Juan Manuel, porque primero, pues, nosotros no consideramos que derechos adquiridos se deban perder, máxime si están relacionados con prestaciones sociales y con garantías laborales. Es decir, siempre es mejor, como dirían algunos, igualar por lo alto, mejorar condiciones siempre de aquellos que menos tienen y no quitárselas a los que ya han ganado algunos derechos.

Segundo, pues, por supuesto un reconocimiento para el trabajo que hacen nuestras Fuerzas Armadas y en este caso para quienes son beneficiados o beneficiarios de la mesada 14. Tercero, porque nosotros y nosotras hemos venido hablando de la posibilidad de ir abandonando la idea de la obligatoriedad del servicio militar, pero para que eso no condene a quedarse sin personas en sus filas, las Fuerzas Armadas requieren de estímulos, es decir, que las y los jóvenes tengan estímulos, garantías laborales para que se quieran quedar en el Ejército, y cuando las y los jóvenes se ven abocados a una decisión sobre proyecto de vida, muchas veces son esas garantías las que los atraen a las Fuerzas Militares y a servir, digamos, a la Patria.

Es por eso que este Gobierno nacional y el Pacto Histórico están profundamente comprometidos con la mejoría de las condiciones en las filas del Ejército, la posibilidad de acceder en condiciones de paridad en todos los niveles a subsidios de vivienda, la posibilidad de profesionalizar el Ejército y la Policía, ¿cierto? Y de hecho, varias acciones encaminadas a mejorar.

**Presidente:**

Termine, doctor Eduard Sarmiento.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Varias acciones encaminadas a mejorar el relacionamiento que hay entre ciudadanía, Ejército y Policía, Fuerzas Armadas. Es decir, nosotros estamos comprometidos porque las Fuerzas Armadas

sean reconocidas y la Policía como las Fuerzas que garantizan la convivencia, la paz y la vida digna en este país y, por supuesto, eso tiene que recoger a las Fuerzas Militares. No podemos dejar que se sigan perdiendo derechos adquiridos, anunciamos entonces nuestro apoyo y nuestro acompañamiento a este proyecto de ley; cuenten con nuestro voto.

**Presidente:**

Hasta por dos minutos, doctor Gabriel Becerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Apelo al derecho a la igualdad, señor Presidente. Yo lo que quiero decir es que es muy importante el mensaje que se pueda transmitir con este proyecto, por lo siguiente la idea de avanzar en un país que supere la guerra tiene que ver con un ejercicio que valide esfuerzos de diálogo y de acuerdos. Pero se equivocan, quienes creen que ese ejercicio va en contra del fortalecimiento de la Fuerza Pública, uno no va en contra de lo otro.

Este es un proceso de Gobierno y de bancada del Pacto, que quiere avanzar en las dos direcciones y quiero resaltar mucho esto, porque a diferencia de mi colega Carolina, no es la política de Gobierno, ni de la bancada, pretender limitar los deberes de la Fuerza Pública, pero no queremos seguir en una política que como mostraron los hechos, lo que hizo fue golpear a la Fuerza Pública, involucrarla en violaciones de derechos humanos, no permitir que el honor de llevar el uniforme de la República fuese respetado por presiones políticas indebidas. Fortalecer la Fuerza Pública, entonces, es darle su lugar y darle las garantías.

Por eso, adicional al proyecto que presentamos el 8 de agosto que va en sintonía de este mismo proyecto, porque fue el Gobierno el que le pidió también al Consejo de Estado que respetara esta mesada 14, presentamos el mismo día —lo recuerdo— otro proyecto, para fortalecer las condiciones de los soldados, permitiendo que su bonificación no llegue al 50%, sino que incluso pueda llegar al salario mínimo legal, además de otras consideraciones. Que respeten también a quienes no quieren ir a prestar el servicio militar de los sectores afrodescendientes, étnicos, etcétera. Es la política correcta.

**Presidente:**

Termine, Representante Becerra.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

La legitimidad, la constitucionalidad, las condiciones dignas de nuestra Fuerza Pública y tener esa autoridad y esa legitimidad para construir la paz, incluso por la vía de los diálogos y los acuerdos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Andrés Felipe Jiménez, hasta por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:**

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días para los compañeros. Primero que todo, felicitar a mi compañero y amigo Juan Manuel Cortés por esta iniciativa, usted como exmiembro de las Fuerzas Armadas más que nadie sabe el sentimiento hoy de nuestros veteranos y retirados.

Un muy buen mensaje el que manda hoy la Comisión a muchos de nuestros héroes de la Patria que, si uno se da cuenta, Juan Manuel, la mayoría de ellos tuvieron que combatir en las épocas más violentas que vivió este país y gracias a ellos hoy en día muchos de nosotros podemos tener, dentro de comillas, “una seguridad”. De manera que, anuncio mi voto positivo por este proyecto y estoy seguro de que la bancada conservadora, Juan Manuel, lo acompañará para llevar a feliz puerto este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante. Tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, hasta por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, Presidente. A ver, primero, los derechos adquiridos tienen una fuente en un objeto y una causa lícita, el derecho adquirido. Yo pienso que se cumple a plenitud el reconocer encadenado a los otros beneficios que se están reconociendo a la Fuerza Pública. Entendiéndose como Fuerza Pública el Ejército y la Policía, incluye a ambas instituciones que nos prestan el servicio de Fuerza Pública en nuestro territorio.

Me parece a mí que fue injusto en su momento el retiro de la mesada 14 para ellos, fue injusto, fue desconocerles. Pero en este Gobierno, que se vienen haciendo acciones positivas en favor y en reconocimiento de los miembros y de las personas que prestan ese servicio. Para mí que es justo, que es necesario, que corresponde a una visión de una sociedad, donde no haya un servicio militar obligatorio, pero los jóvenes van a prestar también como una alternativa laboral digna, su servicio a la Patria. Me parece a mí que es en ese sentido que les estamos reconociendo que estábamos en mora en devolverles esa vulneración a ese derecho que habían adquirido y que, lamentablemente, pues no lo puedan percibir. Con esto resarcimos a la Fuerza Pública en ese derecho vulnerado, me parece a mí que nosotros no podemos negarnos a esa demanda de ellos y tenemos que acogerla. En nombre del Partido de la U manifestamos nuestro apoyo total e, igualmente, dentro de toda la bancada para la plenaria. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Jorge Tamayo. Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidente. Muy breve también como todos mis colegas, pues felicitar a nuestro colega ponente por este proyecto tan importante, doctor Juan Manuel Cortés. Agradecerle que haya avalado mis proposiciones para ajustar el texto. Diciéndole a la Comisión y una recomendación también para las Comisiones Primeras, estas proposiciones que entiendo están avaladas, Presidente, tienen como único propósito que cuando le metamos mano a la Constitución, la dejemos lo mejor posible en su redacción técnica, porque a veces aprobamos muchos Actos Legislativos que cargan la Constitución, que la modifican, lo cual está bien si es para bien, pero también tener en cuenta la mejor redacción posible que podamos concertar. Entonces, le agradezco al ponente que hayamos podido ponernos de acuerdo en una redacción lo mejor posible, para que el texto constitucional mantenga la armonía.

Aclarar también, que como se ha dicho acá, hay otra iniciativa que presentó el Ministro de la Defensa, que va en la misma dirección, y que también tenemos aprobada una reforma pensional en primer debate en la Comisión Séptima del Senado, que va a plenaria. En algún momento todas estas iniciativas legislativas se deben armonizar; ojalá en el futuro pudiéramos devolverles la mesada 14 no solamente a los miembros de la Fuerza Pública sino a todos los colombianos. Obviamente, debo aclarar que eso no está previsto en la reforma pensional, por el tema de tratar de balancear los sistemas y porque tenemos también cada día más adultos mayores y necesitamos armonizar, digamos, ese sistema financiero.

**Presidente:**

Termine, doctor Uribe.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidente. Y no voy a intervenir más en el articulado, solamente dejar esa constancia. Agradecer que se hayan acogido las proposiciones y mirar cómo dentro de ese gran acuerdo nacional, nos vamos poniendo de acuerdo cómo hacemos que todos los colombianos adultos mayores, hombres y mujeres puedan tener o pensión o un ingreso vital que permita una vida digna. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, doctor Alirio Uribe. De esta manera cerramos las intervenciones referentes al informe de ponencia. Secretaria, sírvase informar sobre el articulado de este proyecto.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Este proyecto de Acto Legislativo tiene tres artículos, incluida la vigencia; ya hay algunas consideraciones al articulado, que, si usted a bien tiene, el doctor Juan Manuel Cortés, que es el autor y ponente de este proyecto, puede hacer una somera explicación o advierto aquí desde la Secretaría, doctor Juan Manuel.

**Presidente:**

Tiene la palabra doctor Juan Manuel Cortés.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Gracias, señor Presidente y gracias a todos mis colegas, a todos los que enriquecieron este Acto Legislativo. Quiero darles la plena tranquilidad de que lo que buscamos en este Acto Legislativo es adicionar un Parágrafo al artículo 48. Mi doctor Alirio, muchísimas gracias por la Proposición y también a la doctora Piedad, que no está, nos hizo una Proposición muy buena, la cual nos ayudó a enriquecer este Acto Legislativo. Muchísimas gracias a todos ustedes colegas por el apoyo, Dios los bendiga.

**Presidente:**

Muy bien. Lea las proposiciones de cómo quedó el Articulado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Como lo manifestaba, tiene tres artículos, el artículo 1 decía que se adicionara un Parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y manifestaba cómo quedaría el Parágrafo, realmente es una adición, lo que ha manifestado el doctor Juan Manuel, al artículo 48; y el doctor Alirio Uribe ha hecho la Proposición corrigiendo ese artículo. Hay proposiciones de Álvaro Rueda, de Duvalier Sánchez, Juan Sebastián Gómez, Ana Paola García, Jorge Méndez, Carlos Felipe Quintero, Jorge Eliécer Tamayo y Juan Daniel Peñuela, más o menos todas en el mismo sentido y la que recoge más o menos todas esas preocupaciones, voy a leer cómo quedaría el artículo 1°:

Artículo 1°: Adiciónese un Parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política, el cual quedará así –les ruego silencio, honorables, para que puedan escuchar cómo queda el texto que van a aprobar–.

Parágrafo 3°. Se exceptúan los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los Decretos 4433 de 2004 y 1214 de 1990 –así quedaría el artículo 1–.

El artículo 2°, hay varias proposiciones de Eliminación de varios honorables Representantes: de la doctora Piedad, de Duvalier Sánchez, de Alirio Uribe, de Ana Paola García, de Juan Sebastián Gómez y de Álvaro Rueda y Carlos Felipe Quintero, eran adiciones o modificaciones, pero se ha acogido la Eliminación de este artículo porque se hace innecesario toda vez que el artículo 1, recoge lo que venía en el artículo 2°. O sea, que se elimina el artículo 2°.

Y el artículo 3°, es la Vigencia no tiene ninguna Proposición. Así que la Vigencia dice: El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

En ese orden de ideas, solo quedan dos artículos, el uno que leí de Proposición del doctor Alirio Uribe, se elimina el artículo 2° y el 3° como viene en la Ponencia. Puede poner en consideración y votación señor Presidente, el bloque de artículos mencionados de este Proyecto de Acto Legislativo.

**Presidente:**

Se pone en consideración y aprobación el bloque de artículos que se acaban de leer, sigue en consideración; anuncio que voy a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí los aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia, Presidente, que existe quórum suficiente en el recinto para el trámite de este Proyecto de Acto Legislativo en primer debate, primera vuelta.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer Título y Pregunta.

**Secretaria:**

Presidente, como debido a las modificaciones que se hizo en el articulado y acogidas por el ponente único de este proyecto, el Título tendría que modificarse de la siguiente manera “Por la cual se adiciona un Parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia”. Está suscrito por el Representante Pedro José Suárez Vacca.

También hay modificaciones del doctor Alirio Uribe, de Duvalier Sánchez, de Juan Sebastián Gómez y Álvaro Rueda, pero todas se recogen en esta Proposición del doctor Alirio Uribe y de Pedro José Suárez del Título leído. Y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la plenaria de la Cámara en esta primera vuelta y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración el Título y la Pregunta, señor Presidente.

**Presidente:**

Se pone en consideración el Título y Pregunta, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí las aprueba, Presidente, el Título leído de la Proposición y la Pregunta por unanimidad de los asistentes. Ponentes, Presidente para segundo debate en la primera vuelta.

**Presidente:**

Continúa el doctor Juan Manuel Cortés, para el siguiente debate

**Secretaria:**

Así se hará, queda notificado doctor Juan Manuel Cortés como ponente para Segundo Debate en Primera Vuelta ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, anuncio, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

• **Proyecto de Ley número 003 de 2023 Cámara, por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 031 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio **Acumulado con el Proyecto de Ley número 038 de 2023 Cámara**, por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

- **Proyecto de Ley número 043 de 2023 Cámara**, por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 040 de 2023 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los Artículos 43, 44 y 45 de la ley 1757 de 2015.

- **Proyecto de Ley número 108 de 2023 Cámara**, por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria.

- **Proyecto de Ley número 086 de 2023 Cámara**, por la cual se regula los servicios de intermediación en relación de consumos especiales, se modifica el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

**Presidente:**

Siguiente punto del orden del día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es, lo que propongan los Honorables Representantes. Hay varias proposiciones de **Audiencia Pública del Proyecto de Ley número 018 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reforma la justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, el Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Ahí están los invitados, está solicitando esta Audiencia Pública los Representantes Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Pedro José Suárez Vacca.

Igualmente, hay una solicitud de **Audiencia Pública al Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2023 Cámara, al Proyecto de Ley número 110 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el procedimiento para la investigación y juzgamiento de aforados constitucionales al interior del Congreso de la República, se crea el Comité Técnico Asesor de la Comisión de Investigación y Acusación, se modifica la Ley 5ª de 1992, se derogan la Ley 273 de 1996 y disposiciones de la Ley 600 de 2000 y se dictan otras disposiciones”.

Están pidiendo la audiencia los Representantes Heráclito Landinez, Julio César Triana, Juan Sebastián Gómez, Carlos Adolfo Ardila, Jorge Eliécer Tamayo, Luis Alberto Albán.

La siguiente audiencia pública, es sobre el **Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran los 172 años de la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palanquero, se crea el museo de la esclavitud y la libertad y se dictan otras disposiciones”.

Esto lo está solicitando el ponente único, Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Estas son las proposiciones, Presidente, que hay sobre audiencias públicas, puede ponerlas en consideración y votación.

**Presidente:**

Se ponen en consideración las proposiciones acabadas de leer, siguen en consideración, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí las aprueba, Presidente.

El siguiente bloque de proposiciones, Presidente, es sobre Control Político. Este control político, que está haciendo el Representante Juan Manuel Cortés, está solicitando que se apruebe un debate de control político.

**Proposición:**

De conformidad con lo establecido el artículo 6º, el artículo 51 numeral 8 del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, con el fin de profundizar en la problemática de los atrasos en la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural, que al día de hoy tienen pendientes por ejecutar subsidios otorgados desde la vigencia 2011 y aún no se entregan las viviendas a los beneficiarios a nivel nacional.

Está la justificación, citados Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Hacienda, Presidente del Banco Agrario de Colombia, Presidente de Fiduagraria, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de

Desastres, Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Invita a la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio. Está suscrita por el doctor Juan Manuel Cortés, Juan Carlos Wills y Alejandro Ocampo, hay que revisar el reglamento, son dos citantes.

El siguiente debate de control político dice de la siguiente manera.

**Proposición:**

Conforme al artículo 114, numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, solicitud de citación a control político a la Ministra del Deporte, doctora Astrid Bibiana Rodríguez Cortés, por las recientes advertencia que recibió la ciudad de Barranquilla por parte de Panam Sports, para que cumpla con el contrato de organización de los Juegos Panamericanos del año 2027, en un plazo de 60 días, de lo contrario perderá el derecho de ser sede de las justas. Aquí está el cuestionario de citación, la presenta al Representante Gersel Pérez.

El siguiente debate de control político, lo suscriben los Representantes Óscar Rodrigo Ocampo, Juan Daniel Peñuela, Diógenes Quintero y Carlos Adolfo Ardila Espinosa, con relación a que se cite a debate de control político al Director de Programas de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito, doctor Felipe Tascón Recio. Para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo rinda informe y dé claridad sobre los avances, retos y crisis de la implementación del punto 4 del Acuerdo Final; en donde se estableció generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio.

De igual forma, invítese a participar a la Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, *Gloria Isabel Cuartas Montoya*; al Defensor del Pueblo, *Carlos Ernesto Camargo Assís*; a la Procuradora General de la Nación, *Margarita Cabello*; al Comandante del Ejército Nacional, *General Luis Mauricio Ospina*; al Director General de la Policía Nacional, *General William René Salamanca Ramírez*; al Fiscal General de la Nación, *Francisco Barbosa*, y a la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Unodc).

Ha sido leída, aquí está el cuestionario de las personas, ¿es el mismo cuestionario para todos? Debe ser que sí. Así que, Presidente, puede poner en consideración y votación, las tres proposiciones leídas de debates de control político.

**Presidente:**

Se pone en consideración, el bloque de proposiciones leídas por la Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí las aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ha sido terminado el orden del día, Presidente puede usted levantar la sesión.

**Presidente:**

Nos vemos mañana, honorables Representantes, 9:00 de la mañana. Se cierra la sesión de hoy y se levanta.

**Secretaria:**

Así se hará, Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 12:05 de la tarde, por Secretaria se hará llegar el orden del día, sin perjuicio de que la semana pasada se hicieron invitaciones puntuales para el trámite de un proyecto de ley. Muchas gracias y buena tarde para todos.

**ANEXOS: Ochenta y nueve (89) Folios.**



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓	✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático		✓	✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	Excusa	✓	✓	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA		✓	✓	
CASTILLO ADVINCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓	✓	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓	✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical		✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	Excusa	✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí		✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres		✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico		✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico		✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NUMERO # 10  
FECHA Mañitos Sept 05/23

HORA DE INICIACION 10:25 AM  
HORA DE TERMINACION 12:05 PM



RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2023

Doctor Oscar Sánchez León, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes, Amparo Yaneth Calderón, Secretario Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad.

Asunto: Notificación Excusa Sesión 05 de septiembre

Estimado Doctor Sánchez,

De manera atenta me permito informar que el día 05 de septiembre de 2023 no podré asistir a la sesión de Comisión convocada para el día en mención a las 10:00 am, toda vez que cuento con una excusa médica que me impide asistir a la sesión.

La incapacidad transcrita por el Médico de la Cámara será anexada en los próximos días.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ruth Caycedo Rosero

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO, Representante a la Cámara, Departamento de Nariño



Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo de Congreso - PBX: (57) 601 3904050 - Email: ruth.caycedo@camara.gov.co, Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD IPS EXCLUSIVA INST DE DIAGNO MEDICO IDIME SA CARTAGENA. Includes fields for identification, type of incapacity, and dates.

NOTAS ACLARATORIAS: INCAPACIDAD TRANSCRITA... Verificación por lo tanto, estos pueden ser modificados...

Firmado Electrónicamente Por GERARDO ENRIQUE VARGAS ARIAS, Registro Médico: 7705441

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Nro. 7086030031 - Impresión 2023-09-05 07:06:15 - PAGINA 1 DE 1

LISTADO DE VOTACION H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026. Table with columns for names, parties, and voting status (SI/NO).

FECHA: Habiendo Sept 05/23, ACTA: # 10

Alirio Uribe Muñoz, Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 30 de agosto de 2023

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara "Por el cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia..."

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 2º del artículo 1º del acto legislativo 01 de 2005 los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990.

Atentamente, ALIRIO URIBE MUÑOZ, Representante a la Cámara, Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

Handwritten signature of Alirio Uribe Muñoz



#PorLaJusticiaYLaPaz, alirio.uribe.representante@gmail.com, alirio.uribe@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Elimínese el artículo 2° del proyecto de Acto legislativo 024 de 2023 "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

Artículo 2°.- Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

*[Handwritten signature]*  
PIEDAD CORREAL RUBIANO,  
Representante a la Cámara por el Quindío.

RECIBIDA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2023  
HORA: 10:11  
FIRMA: Piedad R

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la presente proposición ya que el artículo sobra según la redacción del proyecto, no es necesario.

COMISION PRIMERA  
APROBADO  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10  
Unanimidad

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N° 6 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el título del Proyecto de Acto legislativo 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Pago Histórico

Recubi  
Repul  
10:04  
30/08/2023

*[Handwritten signature]*  
Alvaro URBES NUÑOZ

COMISION PRIMERA  
APROBADO  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10  
Unanimidad

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 6-88 Ofc 330B - Cel: (+57) 3203794708  
Tel: (+57) (601) 3994090 Ext: 3208 - 3291  
pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com  
Bogotá, D.C. - Colombia  
@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política del Acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.° Se exceptúan de lo establecido en por el inciso 14 del presente artículo 3° del artículo 1° del Acto legislativo 01 de 2005; los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios tendrán derecho a la mesada adicional para pensionado, de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1314 de 1990.

JUSTIFICACIÓN

Se realizan precisiones en la redacción de la disposición normativa, para que este sea parte de un párrafo y no una medida transitoria.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
DUVALIER SANCHEZ ARANGO  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

RECIBIDA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2023  
HORA: 10:12  
FIRMA: Duvalier

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.  
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 024 DE 2023 CÁMARA

"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

Modifíquese el artículo 1° del presente proyecto de Acto legislativo el cual se encuentra así:

"Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente: (...)"

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al artículo 1° del acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente: (...)"

*[Handwritten signature]*  
Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

RECIBIDA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2023  
HORA: 9:55  
FIRMA: Alvaro

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10



**ALVARO RUEDA**  
CONSTITUYENTE POR SANTANDER

**JUSTIFICACIÓN**

Se formula la presente proposición con el fin de realizar precisión respecto del artículo del acto legislativo 001 de 2005 al cual se le pretende adicionar un parágrafo.

**Juan Sebastián**  
gómez gonzales



**PROPOSICIÓN**

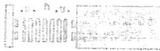
**Modifíquese el artículo primero del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA** "Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedara así:

Artículo 1. Adiciónese un parágrafo al artículo 48 de la constitución el cual quedara así:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del presente artículo, a los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo



**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo al acto legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la constitución política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese un parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente así:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990.

Atentamente,

**ANA PAOLA GARCÍA SOTO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba



**CARLOS FELIPE**  
QUINTERO OVALLE

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

**ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA**  
"Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia".

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 1º. Adiciónese un parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, acto-legislativo-04-de-2005, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios, de acuerdo a los decretos-4433-del-2004-y-1214-de-1990.

De los Honorables Representantes

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar





JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara, "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, a los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara



ALVARO RUEDA Representante por Santander

PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 024 DE 2023 CÁMARA

"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

Elimínese la palabra "transitorio" del artículo 2º del presente proyecto de Acto legislativo el cual se encuentra así:

"Artículo 2º. Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia."

Con el fin de que quede de la siguiente manera:

"Artículo 2º. Adiciónese el presente Parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia."

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



ALVARO RUEDA Representante por Santander

JUSTIFICACIÓN

Se formula la presente proposición con el fin de eliminar la palabra "transitorio" del artículo 2º del presente acto legislativo, teniendo en cuenta que el párrafo que se pretende adicionar cuenta con vocación de permanencia, por lo que es inadecuado referirse a él como "párrafo transitorio".

DUVALIER C Cámara de Representantes Congreso

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 3

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 2º. Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

JUSTIFICACIÓN

No es necesaria la existencia de un párrafo transitorio, dado que existen disposiciones normativas y jurisprudenciales que manifiestan el carácter permanente de la llamada mesada 14 para aquellos integrantes de la Fuerza Pública que tienen derecho a la misma.

Cordialmente,

Duvalier Sánchez Arango Representante a la Cámara Partido Alianza Verde



**Alirio Uribe Muñoz**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC, 30 de agosto de 2023

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia."

**Artículo 2°** Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

**ALIRIO URIBE MUÑOZ**  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

*[Handwritten signatures]*  
Reto Soria Vera  
Reto P.H. Boyacá



alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co



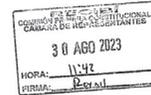
PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un parágrafo al acto legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la constitución política de Colombia".

~~Artículo 2° Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.~~

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**ANA PAOLA GARCÍA SOTO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba



@anapgarcias



@Ana Paola García



@AnaPaolaGarcíaU

**Juan Sebastián**  
gómez gonzales



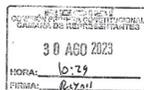
PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo segundo del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CAMARA "Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia".

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo



**CARLOS FELIPE**  
QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN ADITIVA

ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA  
"Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia".

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 2°. Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

**Parágrafo Transitorio:** El Gobierno, Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior según sus competencias en coordinación con el Ministerio de Hacienda, expedirán la reglamentación del parágrafo tercero del presente artículo con fundamento en las reglas del marco fiscal a mediano plazo.

De los Honorables Representantes

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** **ALVARO RUEDA**  
COMISIÓN POR SANTANDER

**PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 024 DE 2023 CÁMARA**  
"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

Modifíquese el título del presente proyecto de Acto legislativo el cual se encuentra así:  
"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

Con el fin de que quede de la siguiente manera:  
"Por el cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona a el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

*Alvaro Leonel Rueda Caballero*  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

RECIBÍ  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
08 AGO 2023  
HORA: 9:51  
FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTANCIA  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** **ALVARO RUEDA**  
COMISIÓN POR SANTANDER

**JUSTIFICACIÓN**

Se formula la presente proposición en el entendido que, de aprobarse el presente proyecto de Acto Legislativo, este se convertiría en Acto legislativo, por lo que la forma apropiada de referirse a este en el título corresponde a "por medio del cual" y no "por medio de la cual" pues no se trata de una ley.

A su vez se agrega la letra "a" en la frase "y se adiciona a el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia" para darle coherencia al mismo.

**DUVALIER** **Cámara de Representantes**  
Congresista

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1**

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política", el cual quedará así:

"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

**JUSTIFICACIÓN**

Es pertinente señalar que la modificación debería realizar sobre el artículo 48 de forma integral y no únicamente sobre aparte del Acto Legislativo No. 01 de 2005.  
Cordialmente,

*DUVALIER SANCHEZ ARANGO*  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

RECIBÍ  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2023  
HORA: 10:22  
FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTANCIA  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.  
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

**Juan Sebastián gómez gonzález** **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
COMISIÓN POR CALDAS

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el título del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CAMARA "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedara así:

"Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia"

Cordialmente,

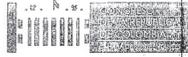
*JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES*  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

RECIBÍ  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2023  
HORA: 10:27  
FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTANCIA  
05 SEP 2023  
ACTA N° 10

Juan.gomez@camara.gov.co | 601-390 4050 ext. 3941-3942 | Carrera 7 No. 8 - 68. Congreso de la República | @juatise

Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004, 1214 de 1990 y/o la norma que los modifique o sustituya"

*Juan Daniel Peña Calvache*

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara-Departamento de Nariño



Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3226840641
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfonos: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



JUSTIFICACION

Es importante que quede la expresión "y/o la norma que los modifique o sustituya" por cuanto si se modifican o sustituyen pueden perder vigencia y queda inocua la norma.

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3226840641
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfonos: (601) 3904050 ext 3347-3348



Bogotá, D. C., agosto de 2023

Doctor

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 1 del proyecto de acto legislativo 024 de 2023 cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al acto legislativo 01 de 2005 artículo 48 de la Constitución Política, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro, y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990, tienen derecho a la mesada catorce.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical



MÉNDEZ

Motivación

Se propone una nueva redacción al artículo primero del proyecto de acto legislativo 024 de 2023 cámara, en razón a la técnica legislativa.

MÉNDEZ



Bogotá, septiembre 5 de 2023

CONSTANCIA

Buenos días Señor presidente, compañeros y compañeras congresistas, quiero el día de hoy dejar constancia sobre la compleja situación que enfrentan comunidades de los municipios de Bajo Baudó, Bahía Solano y Medio Baudó por la afectación que han sufrido, pues cerca del 80 % de la población del territorio ha perdido sus techos, cultivos y animales de corral, e inundación de sus instituciones educativas y administrativas las dificultades que el invierno han ocasionado en estos municipios.

Le hago un llamado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, a las entidades nacionales, y departamentales para que atiendan esta situación y se tomen medidas apremiantes que permitan proteger y garantizar los derechos fundamentales de estas comunidades en el Departamento de Chocó.

Pido a esta comisión toda su solidaridad y solicito a la mesa directiva que haga llegar esta constancia al señor presidente de la república, y al señor ministro del Interior, para que se tomen medidas urgentes que permitan atender de manera integral a estas comunidades.

Agradezco a esta Comisión por el apoyo, el Chocó es parte de "Colombia Potencia mundial de la vida" pero para esta realidad, se requieren esfuerzos de manera articulada entre las entidades de orden nacional y departamental. El Chocó reclama y exige conectividad.

Atentamente,

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó
Comisión Primera Constitucional

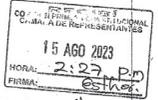
Recibido Sep 05/23 11:45 AM

Carretera 7 No. 8-68
DE 2308 201
Commutador (+51) (601) 8770720 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid\_sanchez\_m

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 15 de agosto de 2023



Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Audiencia Pública #02

Asunto: Proposición audiencia pública Proyecto de Ley Estatutaria 018 de 2023 Cámara "Por medio del cual se reforma se reforma la justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativo, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente,

En nuestra condición de coordinadores ponentes del Proyecto de Ley de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del Proyecto de Ley Estatutaria No. 018 de 2023, para el día y la hora que la comisión considere.

Adicionalmente, solicitamos enviar la invitación de la Audiencia Pública en mención, a las siguientes entidades y personas:

- Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio del Interior
Fiscalía General de la Nación
Consejo Superior de Política Criminal
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Agencia Nacional para la defensa Jurídica del Estado
Consejo de Estado
Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Instituto de Ciencia Política - Dr. Carlos Augusto Chacón.
Corporación Excelencia en la Justicia - asistente@cej.org.co
Corporación Universitaria Americana de Barranquilla - fry@americana.edu.co
Universidad Gran Colombia
Universidad Externado de Colombia - Facultad de Derecho
Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Derecho
Universidad Santo Tomás - Facultad de Derecho

Hago 5-9-23

Recibido 05-09-23

- Universidad Industrial de Santander - Facultad de Derecho
Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga - Facultad de Derecho
Castro Muñoz Y Abogados - Dr. Mateo Coronado Arango
Francisco Sintura Abogados Asociados SAS - Andrés Sintura
Godoy Hoyos GOH - servicioalcliente@godoycordoba.com
Summa Consultores - Esteban Jaramillo sjaramillo@summa-consultores.com

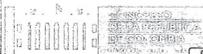
Atentamente,

ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

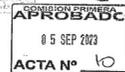
GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

Coord. Ponentes



Bogotá D.C. Agosto 14 de 2023



Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representante
Ciudad

Audiencia Pública #02

Asunto: Proposición de Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 030 de 2023 Cámara "Por medio de la cual la nación y el congreso de la república conmemoran los 172 años de la ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, se crea el museo de la esclavitud y la libertad, y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente,

En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así mismo a entidades respecto del Proyecto de Ley No. 030 de 2023 Cámara, para el día y la hora que la comisión lo considere.

Sírvase enviar la invitación a la Audiencia Pública en mención, a las siguientes entidades y personas:

- Vicepresidenta de la República de Colombia - Dra. Francia Elena Márquez Mina
Ministro del Cultura- Dr. Juan David Correa.
Ministra de Educación Nacional - Dra. Aurora Vergara Figueroa
Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior - Dr. Victor Hugo Moreno Mina
Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Comisión Pedagógica Nacional de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
Comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Atentamente,

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento de Atlántico

Unico. Ponente

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

gerselrepresenta@gmail.com
300 362 14 10
300 362 19 45
gerselperez.com

Gersel Perez
gersel@geraltamiranda.com
@gerselperez

AVANZAR SI ES POSIBLE

Recibido 05-09-23

Hago 5-9-23

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Honorable Representante  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

Asunto: Proposición Audiencia Pública Proyecto de Ley Orgánica 110/2023C.

Respetado presidente,

En nuestra calidad de ponentes, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley Orgánica No. 110 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el procedimiento para la investigación y juzgamiento de aforados constitucionales al interior del Congreso de la República, se crea el comité técnico asesor de la Comisión de Investigación y Acusación, se modifica la Ley 5 de 1992, se derogan la Ley 273 de 1996 y disposiciones de la Ley 600 de 2000 y se dictan otras disposiciones", así como conocer las diferentes percepciones tanto de la población, como de las instituciones académicas, entidades pública y privadas, a efectos de enriquecer el debate.

De los Honorables Congresistas,

**HERÁKLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**  
 Representante a la Cámara

**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Representante a la Cámara

**JUAN SEBASTIÁN VÁSQUEZ GONZÁLES**  
 Representante a la Cámara

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
 Representante a la Cámara

*Asunto 5-9-23*

**JORGE ENJECER TAMAYO M.**  
 Representante a la Cámara

**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Representante a la Cámara

**JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA**  
 Representante a la Cámara

**HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ**  
 Representante a la Cámara

**MARELEN CASTILLO TORRES**  
 Representante a la Cámara

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

Honorable Representante  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

Respetuoso saludo,

Atentamente nos permitimos elevar ante usted la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 6, 233, 234, 249 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se cite a debate de control político al Director del Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito (PNS), doctor Felipe Tascón Recio. Para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rinda informe y de claridad sobre los avances, retos y crisis de la implementación del punto 4 del Acuerdo Final; en donde se estableció: "generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de estos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio".<sup>1</sup>

De igual forma, invítase a participar a la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Gloria Isabel Cuartas Montoya, al Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis; a la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello; al Comandante del Ejército Nacional, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez; al Director General

*Debate de Control Político # 11*

*Asunto 5-9-23*

de la Policía Nacional, General William René Salamanca Ramírez, al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Cordialmente,

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Cauca

**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Putumayo

**DIÓGENES QUINTERO AMAYA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Norte de Santander

*Alojamiento @campo*

<sup>1</sup> Gobierno Nacional de Colombia. (2016) Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Acuerdo Final. La Habana. P. 102

**ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA**

**CUESTIONARIO**

**PROPOSICIÓN DE CONTROL POLÍTICO AL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS), DOCTOR FELIPE TASCÓN RECIO**

- ¿Cuáles son los Planes de Atención Inmediata (PAI) y los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) concertados con las comunidades focalizadas, para cada uno de los departamentos, en este gobierno y cuál es su estado y avance?
- ¿Cuántas han sido las hectáreas erradicadas voluntariamente, discriminadas por año y departamento, desde el inicio de la ejecución del programa?
- De acuerdo al documento "Avance de la implementación del Acuerdo Final de Paz en el Gobierno del Cambio (7 de agosto de 2022 a 31 de marzo de 2023)", en el que se indicó que para el 2023 habían sido asignados del presupuesto \$1,008 billones, ¿Cuál ha sido la ejecución de dicho presupuesto, discriminado por departamento y programas?
- ¿Cuáles han sido los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y como se encuentra discriminados, en funcionamiento e inversión y cada una de sus cuentas o rubros?
- ¿Cuáles son los planes, programas y/o proyectos que se encuentran en ejecución en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo en la vigencia 2023, cuáles son las actividades, presupuestos, beneficiarios (por municipio) y cronogramas de cada uno de ellos?
- ¿Cómo y quién realiza la priorización de los beneficiarios de los planes, programas y/o proyectos que se encuentran en ejecución?
- ¿Quién y cómo se realiza la verificación, interventoría y seguimiento de los planes, programas y/o proyectos que se encuentran en ejecución?
- ¿Cuáles son las garantías que reciben los beneficiarios del programa, en cuanto a la producción y comercialización de los productos de economía legal?
- ¿Cómo se garantizan los mínimos vitales al campesino cocalero, mientras se realiza el proceso en sus distintas etapas, erradicación del cultivo ilícito, siembra del nuevo cultivo lícito, producción y comercialización?

Página 1 de 2

Carrera, 7 No 8-68, oficina 6018-602B  
Edificio Nuevo Congreso  
Teléfono: (601) 2823000  
Bogotá D.C.

**ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA**

- ¿Cuáles son los indicadores con los que cuenta el programa para determinar que las acciones han impactado positivamente en los territorios y han contribuido a disminuir la violencia en los municipios priorizados?
- ¿Cuál es la nueva política de sustitución de economías "legalizadas" anunciadas por el Presidente en la ciudad de Popayán; con qué presupuesto cuenta; cómo es su priorización; cómo y quién escoge los beneficiarios y quiénes serán los responsables de su ejecución?
- ¿Cuáles son las diferencias entre el PNIS y la nueva política de sustitución de economías "legalizadas" anunciadas por el Presidente?
- ¿Qué datos tiene el Gobierno actual vs. el gobierno anterior respecto a indicadores sociales económicos que demuestren el avance en los municipios priorizados por el programa por cultivos de uso ilícito? Desagregar por municipios e indicadores los avances o retrocesos en cada uno de los periodos presidenciales.
- ¿Cuál ha sido el presupuesto anual para el PNIS, desagregado en funcionamiento e inversión desde el año 2018?
- ¿Qué articulación se ha tenido con los sectores de agricultura, ambiente y defensa para implementar el programa de sustitución de cultivos ilícitos?
- ¿Qué acciones / proyectos / programas se tienen para las familias que dependen del mercado ilegal de las drogas en materia de desarrollo económico y agroindustrial?
- ¿Cuántas hectáreas de cultivos ilícitos se han erradicado manualmente vs aspersión aérea? Señalar cifras en los últimos 8 años y municipios
- ¿Cuántos kilogramos de drogas ilícitas se han incautado en los departamentos priorizados? Señalar cifras en los últimos 8 años por municipios.
- ¿De qué forma se está ejecutando el PNIS en el departamento de Nariño, teniendo en cuenta que es uno de los departamentos con más cultivos de uso ilícito?
- ¿Cuáles son las estrategias del Programa en Nariño? Señalar avances, mesas técnicas, y demás acciones realizadas en los municipios de Nariño

Página 2 de 2

Carrera, 7 No 8-68, oficina 6018-602B  
Edificio Nuevo Congreso  
Teléfono: (601) 2823000  
Bogotá D.C.

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

**ACTA N° 10**  
9 5 SEP 2023

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

**ASUNTO: PROPOSICIÓN - DEBATE DE CONTROL POLÍTICO. # 12**

Sea esta la oportunidad de presentarles un atento saludo y de solicitar se ponga en consideración de la honorable comisión, la presente proposición para la realización de un debate de control político, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, artículo 51 numeral 8 y el artículo 249 de la ley 5 de 1992, con el fin de profundizar en la problemática de los atrasos en la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social Rural, que al día de hoy, tiene pendientes por ejecutar subsidios otorgados desde la vigencia 2011 y aún no se entregan las viviendas a los beneficiarios a nivel nacional.

**JUSTIFICACIÓN**

La gestión de la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha tenido atrasos del tiempo atrasos en su ejecución a tal punto que hoy, subsidios adjudicados desde la vigencia 2011, no han sido materializados y muchos de los beneficiarios aún se encuentran a la espera de contar con una vivienda digna, otros han fallecido y nunca tuvieron la posibilidad de ver cumplido su sueño; algunos ya no habitan en las zonas en las cuales les asignaron el subsidio y se encuentran bloqueados en el sistema para postularse a otro subsidio.

La gestión del Ministerio se ha visto empañada por la ineficiencia para ejecutar rápidamente los subsidios y que no pierdan su valor en el tiempo, lo cual evidentemente genera desfinanciación del programa. Es claro para todos, que los efectos de la inflación generan un desequilibrio económico para los contratos de ejecución de proyectos, más aún en el sector de la construcción.

El gobierno nacional, históricamente ha hecho esfuerzos para dar cierre financiero a los proyectos y subsidios, ha promovido incluir artículos en la ley de presupuesto y los planes nacionales de desarrollo con el fin de brindar herramientas que permitan dar cierre al programa, así como ha gestionado recursos destinados al mismo fin, pero al parecer ninguna de las medidas adoptadas son suficientes mientras no se tenga una ruta clara para dar un cierre financiero total al programa, y encontrar la estrategia adecuada para ejecutar rápidamente los subsidios pendientes y evitar de esta manera que vuelvan a perder su valor y repetir el ciclo que hasta ahora se ha venido repitiendo.

Lo anterior justifica plenamente la realización de un Debate de Control Político en el cual se establezcan soluciones inmediatas y el cumplimiento de los deberes que tiene el Gobierno

@juanmanuelcortesd

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

para con sus gobernados.

Para el desarrollo del Debate de Control Político se citará e invitará a las siguientes entidades públicas para que acorde a sus funciones expongan las soluciones y compromisos respecto del presente caso, aclarando desde ya, que la citación es **INDELEGABLE**, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas que se tomen en el debate.

**I. CITADOS:**

**MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
Dra. JHENIFER MOJICA FLOREZ  
Email: [atencionalcliente@minagricultura.gov.co](mailto:atencionalcliente@minagricultura.gov.co)

**MINISTRO DE HACIENDA**  
Dr. RICARDO BONILLA GONZALEZ  
Email: [atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

**PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
Dr. HERNANDO CHICA ZUCCARDI  
Email: [servicio.cliente@bancogrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancogrario.gov.co)

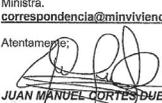
**PRESIDENTE FIDUAGRARIA S.A.**  
Dr. GUILLERMO JAVIER ZAPATA LONDOÑO  
Email: [contacto\\_atencionalcliente@fiduagraria.gov](mailto:contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov)

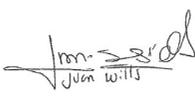
**DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
Dr. OLMEDO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Email: [contactenos@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:contactenos@gestiondelriesgo.gov.co)

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
DR. LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ  
Email: [polifuncionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:polifuncionesjudicialesdian@dian.gov.co)

**INVITADA**

**MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
Dra. CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
Ministra.  
[correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co)

Atentamente:  
  
**JUAN MANUEL CORTÉS BUENAS**  
Representante a la Cámara por Santander

  
Alejandro Camp

@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señores  
MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Con mi acostumbrado respeto me permito remitir el cuestionario que deberá absolver el director de la DIAN, dentro del trámite del Debate de Control Político convocado por la Comisión y que versa sobre la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia.

**CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIAN**

1. ¿Por qué al día de hoy, la DIAN no está aplicando frente a los hechos generadores, el artículo 297 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) a través del cual se indica que para todos los efectos la naturaleza jurídica de los negocios celebrados por los patrimonios autónomos constituidos por Fonvivienda, es privada?
2. ¿Por qué la entidad no ha ajustado la doctrina sobre: i) la contribución especial de obra pública y ii) estampillas pro-universidades, frente a la ejecución de los subsidios familiares de vivienda que de conformidad con la Ley 3 de 1991 son un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución?
3. ¿De qué manera va a aplicar lo estipulado en el PARÁGRAFO PRIMERO del artículo 297 de la ley 2294 de 2023 frente al cambio de la doctrina, sobre los subsidios familiares de vivienda otorgados por Fonvivienda?
4. ¿Teniendo en cuenta la norma del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, cuáles van a hacer las acciones por parte de la DIAN, para que no se siga cobrando esas contribuciones a la aplicación de los subsidios familiares de vivienda?
5. ¿Puede la Dian en materia tributaria hacer interpretaciones o extensivos hechos generadores no fijados en la ley?



@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

6. ¿Puede la DIAN abstraerse de cumplir la ley, cuál sería su sustento legal para no aplicar la misma cuando es claro que el hecho generador es la suscripción de un contrato por una entidad estatal, lo cual no aplica para contratos de naturaleza privada como lo estableció la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y no se configura el hecho generador?
7. ¿Puede la DIAN seguir aplicando su doctrina, cuando ya existe una ley que regula el tema y estableció que la naturaleza de los contratos derivados de los patrimonios autónomos de FONVIVIENDA es privada y se ejecutan con recursos del subsidio familiar de vivienda, así como lo seceptuado por el Consejo de Estado el 30 de junio de 2022 (Rad 110010306000202200066 00)?

Cordialmente,

*Juan Manuel Cortés Duénas*

JUAN MANUEL CORTÉS DUENAS  
Representante a la Cámara por Santander



@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señores  
MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Con mi acostumbrado respeto me permito remitir el cuestionario que deberá absolver la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro del trámite del Debate de Control Político convocado por la Comisión y que versa sobre la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia.

**CUESTIONARIO PARA LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Entendiendo que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres lleva a cabo la atención de "emergencias" para la asistencia de eventos fortuitos y que las familias afectadas por estas situaciones de emergencia requieren de una atención urgente para cubrir sus necesidades básicas,

1. ¿Cuáles son las modalidades de contratación de la Unidad y cuáles son los procedimientos y tiempos de atención de estas emergencias?
2. ¿Cuál es el estado actual del convenio suscrito con el Banco Agrario en el año 2017 para la ejecución de 252 viviendas priorizadas en el marco de la emergencia del Municipio de Mocoa?
3. ¿Qué dificultades ha tenido este convenio para su ejecución?
4. ¿Qué soluciones se han implementado para superar estas dificultades?
5. ¿Por qué no se han ejecutado las viviendas y que solución se le ha dado a las familias que llevan esperando por una ayuda, más de 6 años?
6. ¿El proyecto para ejecutar las 252 viviendas de Mocoa tiene cierre financiero?
7. ¿Qué gestiones ha realizado la Unidad para dar cierre financiero al proyecto?



@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

8. ¿Se han reintegrado al Banco o a la Dirección del tesoro Nacional, los rendimientos financieros de los 11.154 millones de pesos que el Banco les desembolsó desde el año 2018?

Cordialmente,

*Juan Manuel Cortés Duénas*

JUAN MANUEL CORTÉS DUENAS  
Representante a la Cámara por Santander



@juanmanuelcortesd

  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señores  
**MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

Con mi acostumbrado respeto me permito remitir el cuestionario que deberá absolver el presidente Fiduagraria, dentro del trámite del Debate de Control Político convocado por la Comisión y que versa sobre la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia.

**CUESTIONARIO PARA EL PRESIDENTE DE FIDUAGRARIA**

1. ¿Cuáles son los resultados en la ejecución del contrato suscrito con el Banco Agrario para los subsidios otorgados en la vigencia 2015?
2. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la ejecución del contrato de Fiduacia?
3. ¿Los subsidios contenidos en el contrato tienen cierre financiero?
4. ¿Cuál es la proyección de entrega de las viviendas que restan para cumplir con el 100% de los compromisos con los beneficiarios?
5. ¿Qué funciones desempeña Fiduagraria como ejecutor del programa para las vigencias 2018 y 2019?
6. ¿Cuáles son los resultados del programa para estas 2 vigencias?
7. ¿Los subsidios contenidos en el contrato tienen cierre financiero?. Si la respuesta es negativa, ¿Qué gestiones ha realizado la Fiduciaria para dar cierre financiero a los subsidios y contratos?
8. ¿Cuál es la proyección de entrega de las viviendas que restan para cumplir con el 100% de los compromisos con los beneficiarios?
9. ¿Qué dificultades se han presentado para el cumplimiento de las metas para estas dos vigencias?

  
@juanmanuelcortesd

  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

10. ¿Qué gestión ha realizado Fiduagraria para lograr superar dichas dificultades y lograr el objetivo del programa?

Cordialmente,  
  
**JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS**  
Representante a la Cámara por Santander

  
@juanmanuelcortesd

  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., agosto de 2023

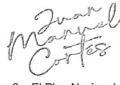
Señores  
**MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

Con mi acostumbrado respeto me permito remitir el cuestionario que deberá absolver el presidente del Banco Agrario de Colombia, dentro del trámite del Debate de Control Político convocado por la Comisión y que versa sobre la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia.

**CUESTIONARIO PARA EL PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

1. ¿Cuáles son las funciones del Banco Agrario de Colombia como ejecutor del programa de Vivienda de Interés Social Rural?
2. ¿Cuáles son los objetivos del Banco Agrario de Colombia dentro de la fase de cierre del programa y cuál es el compromiso con los beneficiarios del programa que llevan esperando más de 12 años para ver cumplido su sueño de tener una vivienda digna?
3. ¿Cuáles han sido los resultados de entrega de viviendas del programa en los últimos 12 años?
4. ¿Por qué tan bajos los resultados durante este período de gobierno? ¿Qué está haciendo el Banco para mejorar los resultados en las entregas de Vivienda y cumplir en el menor tiempo posible a los beneficiarios?
5. ¿Los subsidios pendientes por ejecutar ya se encuentran contratados?
6. ¿Los subsidios pendientes por ejecutar se encuentran financiados? ¿Cuál es el monto total para dar cierre financiero a los subsidios pendientes de ejecutar?
7. El Banco Agrario tramitó indexación de subsidios y se adicionaron en 2020 algunos contratos que estaban vigentes. ¿Cuál es el avance en la ejecución de estos contratos?
8. ¿El Banco Agrario tiene identificados todos los subsidios otorgados a los beneficiarios priorizados dentro de las bolsas departamentales, el Departamento Nacional de Planeación, víctimas y las demás estrategias de priorización de beneficiarios que no han sido ejecutados? Y ¿Si están identificados, están incluidos dentro de las proyecciones para la ejecución de todos los subsidios pendientes?

  
@juanmanuelcortesd

  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

9. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, decretó en su artículo 298. Adiciónense los párrafos 2, 3 y 4 al artículo 255 de la Ley 1956 de 2019, así:

**ARTÍCULO 255. VIVIENDA RURAL EFECTIVA.**  
(...)  
PARÁGRAFO 2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario, culminarán los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1o de enero de 2020, para lo cual se apropiarán recursos del Presupuesto General de la Nación, que deberán sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, que permitan el cierre de los proyectos a su cargo. Así mismo, los excedentes y/o rendimientos financieros que generen los recursos destinados al subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural a cargo del Banco Agrario de Colombia S.A, así como aquellos recursos de subsidios adjudicados y no materializados o que hayan sido objeto de renuncia por parte de los beneficiarios, podrán ser destinados al cierre del programa de vivienda rural, sin previa consignación al Tesoro Público y previa programación presupuestal en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para tales fines.

De acuerdo con las anteriores facultades otorgadas:

9.1 ¿qué gestión ha realizado el Banco para dar cierre financiero a los subsidios que aún se encuentran pendientes por ejecutar?

10. El Banco Agrario le desembolsó 11.154 millones de pesos en el año 2018 a la Unidad nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la construcción de 252 viviendas nuevas en el municipio de Mocoa para atender a las familias que perdieron su vivienda en el desastre del 1 de abril de 2017.

10.1 ¿Cuál ha sido el seguimiento que el Banco ha realizado en su labor de supervisión de los recursos desembolsados? ¿Por qué no se le ha exigido a la Unidad el cumplimiento de las obligaciones del convenio después de 6 años de su suscripción y 5 años después del desembolso de los recursos?

Cordialmente,  
  
**JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS**  
Representante a la Cámara por Santander

  
@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señores  
MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Con mi acostumbrado respeto me permito remitir el cuestionario que deberá absolver la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del trámite del Debate de Control Político convocado por la Comisión y que versa sobre la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia.

**QUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

1. ¿Cuáles son las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de la Fase de cierre del programa de Vivienda de Interés Social Rural como rector de la política hasta la vigencia 2019?
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, decretó en su artículo 293. "CIERRE PROGRAMA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO RURAL. Con el fin de verificar el estado actual del programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural, correspondiente a los años 2000 a 2019, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contratará de manera directa una auditoría que tenga como fin determinar el número de subsidios que están otorgados pendientes de ser materializados, el estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento.

Como resultado de la auditoría que se lleve a cabo, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, indexará los subsidios familiar de vivienda de interés social y prioritario rural de las vigencias 2000 al 2019, que no hayan culminado la fase de obra a la entrada en vigencia de la presente ley, su monto será actualizado al valor del subsidio máximo establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el artículo 2.1.10.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, o cualquier disposición que lo sustituya, modifique o derogue.

Para este efecto el Gobierno nacional realizará la apropiación presupuestal y los ajustes correspondientes respetando tanto el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así como el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- 2.1 ¿Cuál es el estado de la auditoría mencionada en esta ley?
- 2.2 ¿Qué recursos producto de la aplicación de este mencionado artículo han sido identificados?



@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

2.3 ¿En el resultado de la auditoría se encuentran identificados todos los subsidios otorgados a los beneficiarios priorizados dentro de las bolsas departamentales, el Departamento Nacional de Planeación, víctimas y las demás estrategias de priorización de beneficiarios?

2.4 ¿Qué recursos han sido gestionados ante el gobierno nacional y dispuestos para el cierre financiero del programa?

3. ¿Cuál es la programación para la ejecución de estos subsidios y cuáles son los mecanismos de seguimiento que hace el Ministerio en su papel de rector de la política, a la ejecución de estos subsidios?
4. ¿Qué dificultades se han presentado para que estos subsidios aún no se hayan ejecutado?
5. ¿Aún persisten dificultades para la ejecución de este rezago para cerrar adecuadamente y cumplirle a los beneficiarios más pobres del país? ¿Cuáles son esas dificultades?
6. ¿De ser así, que gestiones está haciendo el Ministerio para lograr superar esas dificultades y lograr la ejecución de los subsidios?
7. ¿Cuáles son las metas del programa de Vivienda de Interés Social Rural programadas en el plan Nacional de desarrollo (por vigencia)? ¿Qué seguimiento y acciones ha implementado el Ministerio para el cumplimiento de dichas metas?
8. ¿El Ministerio de Agricultura tiene claridad de que año tras año los subsidios van perdiendo su valor y que, si no se indexan en su totalidad para la presente vigencia, el año 2024 estarán desfinanciados nuevamente?
9. ¿Qué política de depuración de listados y subsidios otorgados y no ejecutados ha adoptado el Ministerio, con el fin de liberar de las bases de datos a beneficiarios que ya no se encuentran viviendo en el lugar en donde fueron priorizados, con el fin de que puedan postularse a otro programa de subsidio de vivienda?

Cordialmente,

*Juan Manuel Cortés Dueñas*

JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS  
Representante a la Cámara por Santander



@juanmanuelcortesd

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señores  
MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Con mi acostumbrado respeto me permito remitir el cuestionario que deberá absolver el Ministro de Hacienda, dentro del trámite del Debate de Control Político convocado por la Comisión y que versa sobre la ejecución de la política de vivienda subsidiada para las áreas rurales de Colombia.

**QUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE HACIENDA**

1. ¿El Ministerio de Hacienda conoce el monto de los recursos necesarios para dar cierre financiero al programa de Vivienda de Interés Social Rural en lo que respecta a la gestión del mismo desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural?
2. ¿El Ministerio de Hacienda está en disposición de contribuir con la programación de recursos necesarios para el cierre financiero del programa?

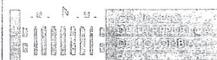
Cordialmente,

*Juan Manuel Cortés Dueñas*

JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS  
Representante a la Cámara por Santander



@juanmanuelcortesd



Bogotá D.C., septiembre 5 de 2023.

Señores  
MESA DIRECTIVA  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes.

*Debate de Control Político # 13*

Asunto: Proposición conforme al artículo 114 numeral 1 ley 5ta de 1992, solicitud de Citación a Control Político Ministerio del Deporte.

Por medio de la presente en cumplimiento del artículo 114 numeral 1, de la ley 5ta de 1992, solicito se realice la citación a Control Político a la Ministra de Deporte, Dra. ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS, por la reciente advertencia que recibió la ciudad de Barranquilla por parte de Panam Sports para que cumpla con el contrato de organización de los Juegos Panamericanos del año 2027, en un plazo de 60 días. De lo contrario, perderá el derecho de ser sede de las justas.

Dicha solicitud es con el fin de conocer cómo avanza la planeación y organización de los juegos, la conformación del Comité Organizador para el evento y el presupuesto asignado para el mismo, toda vez que, se hace necesario el pago de cuatro millones de dólares por los derechos de organización, teniendo en cuenta, que dichas justas están incluidas en el Plan Pluriannual de Inversiones, anexo integral de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida" como un Proyecto Estratégico para el Departamento del Atlántico de transformación en Seguridad Humana y Justicia Social, es menester darle cumplimiento.

En ese sentido, URGE CONOCER las acciones implementadas para el cumplimiento del PND por parte del gobierno nacional, en cabeza del Señor Presidente Gustavo Petro Urrego y de la líder del sector deportivo en Colombia, la Ministra del Deporte, por ello, para articular y trabajar en armonía como ordena la Constitución Política, solicito se invite a la ciudad sede Barranquilla, Dra. ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA; al Alcalde de la de la ciudad sede Barranquilla, Dr. JAIME PUMAREJO HEINS; al Comité Olímpico Colombiano; Director de Indeportes Atlántico, Dr. Luis Eduardo Restrepo Salcedo; Secretario de Recreación y Deporte Distrital de Barranquilla, Dr. Gabriel Berdugo.

Atentamente;

*Gerсел Luis Pérez Altamiranda*  
GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico.



Edificio Nuevo del Congreso  
Cra 7 No 8 - 6ª Oficina 627  
Bogotá - Colombia

gerselrepresente@gmail.com  
300 382 14 10  
300 369 19 45  
gerselperez.com

Gerсел Pérez  
gerselperezaltamiranda  
gerselperez

AVANZAR SI ES POSIBLE

**GP GERSEL PÉREZ**  
MI REPRESENTANTE

**CUESTIONARIOS**  
CITADO – INVITADOS

- Desde su cartera ¿cómo avanza la planeación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
- ¿Cuáles son los atrasos relacionados con los contratos que se firmaron desde el Gobierno anterior encabezado por Iván Duque para la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
- Teniendo cuenta que, la advertencia realizada por *Panam Sports* ¿Cuál es el plan de contingencia para salvar a Barranquilla como sede de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
- ¿Cuál es el presupuesto proyectado para la debida realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
- ¿Existe un mecanismo de coordinación activo entre el Ministerio del Deporte, la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía Distrital de Barranquilla?
- ¿Cuándo se prevé crear el comité organizador de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
- ¿Existen motivos que no conozca la ciudadanía sobre No realizar los juegos en la ciudad de Barranquilla?
- ¿Informe si existe un borrador de CONPES para guiar la ruta de la ejecución de Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
- ¿Cómo avanza la revisión de la infraestructura deportiva en la ciudad de Barranquilla para conocer el presupuesto asignar sobre este aspecto en el CONPES?
- ¿Cuáles serían las sanciones por el incumplimiento del plazo estipulado por *Panam Sports*??

**AVANZAR SI ES POSIBLE**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627  
Bogotá - Colombia

gerselrepresenta@gmail.com  
300 362 14 10  
300 362 19 45  
gerselperez.com

Gerisel Pérez  
gerselperez@amazon.com  
gerselperez

Bogotá, D. C., agosto de 2023

Doctor

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 13 del proyecto ley No. 042 de 2023 Cámara "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo". El cual quedará así:

Artículo 13. Comunicaciones Con base en la caracterización realizada por los Ministerios de Cultura y Justicia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- y en el ejercicio de sus funciones de construcción de un marco regulatorio que permita adaptarse a las nuevas dinámicas sociales, deberá prever y prevenir toda actividad en los medios de difusión en radio, prensa, televisión y **redes sociales plataformas digitales**, que este encaminada a la promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,

**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y San Fernando  
Partido Cambio Radical

03 SEP 2023  
HORA: 6:58  
FIRMA: *(Firma)*

**MÉNDEZ**

**Motivación**

Se propone la expresión plataformas digitales considerando que es un término mucho más amplio, que incluso encierra el de "redes sociales". De tal manera que, los Ministerios de Cultura y Justicia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- dentro de sus funciones de vigilancia abarcarían todos los medios de comunicación previniendo en estos la difusión de la apología al terrorismo y el narcotráfico.

**MÉNDEZ**

**Astrid SÁNCHEZ**  
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 5 de septiembre de 2023

**PROPOSICION**

Modifique el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2008 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar derechos fundamentales a las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con según la medición del Sisbén, a través de medidas de asistencia legal, económica, emocional, psicosocial, educativa, recreacional, cultural, deportiva, empleabilidad y de salud.

**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
H. Representante por el Chocó

05 SEP 2023  
HORA: 11:38  
FIRMA: *(Firma)*

ACÚVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68  
Of. M2.5UR.201  
Commutador (+51) (801) 330-0050 Ext. 3160- 3161  
Edificio Nuevo del Congreso

Envíe: astrid.sanchez@camara.gov.co  
@astridsanchez  
Astrid Sanchez Montes de Oca  
@astrid\_sanchez\_m

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese los siguientes apartes del artículo 2° del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS RECTORES. La presente Ley se rige por los siguientes principios rectores:  
(...)

Participación de las víctimas. Los **hijos, hijas y familiares de las mujeres víctimas de feminicidio- niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio**, en su calidad de víctimas **indirectas**, podrán participar en la construcción de la estrategia nacional de atención y apoyo a víctimas **indirectas** de feminicidio de la que trata la presente Ley.

(...)

Atención integral. El Estado propenderá por la atención integral de la población objeto de esta Ley, garantizando los protocolos y capacidad para atender a **niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por indirectas** feminicidio comprendiendo la prevención, protección, atención y reparación.

(...)"

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PactoJusticiaPor

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal c del artículo 4° del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE APLICACIÓN: (...)

c) Cuando las personas hasta los veinticinco (25) años de edad se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y estén en situación de pobreza o pobreza extrema según la medición del Sibsén y sean **niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por indirectas** de feminicidio.

(...)"

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PactoJusticiaPor

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 3 del artículo 4° del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE APLICACIÓN:  
(...)

Parágrafo 3. También podrán acceder a las medidas de las que trata la presente Ley las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, y sus respectivos tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales, que tengan la calidad de **niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio indirectas** por hechos ocurridos desde el 6 de julio del año 2015, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1761 de 2015 -Ley Rosa Elvira Cely-, sin que esto comporte la asignación de medidas con efecto retroactivo. El criterio temporal del que trata este párrafo servirá para la identificación de beneficiarios y su acceso a las medidas hacia el futuro. El Gobierno Nacional fijará la forma de acreditar la calidad **niños, niñas, adolescentes y jóvenes de víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por indirectas** de feminicidio para los efectos de este párrafo, aplicando los principios de buena fe, accesibilidad, celeridad y enfoque diferencial"

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PactoJusticiaPor

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. ASIGNACIÓN ECONÓMICA ÚNICA. El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento de Prosperidad Social o quien haga sus veces, fijará una asistencia económica de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente en cada vigencia fiscal, la cual se garantizará en cada caso:

- a) Los gastos de traslado del cuerpo de la **mujer** víctima **directa** de feminicidio cuando las condiciones territoriales así lo exijan.
- b) Los gastos funerarios de la **mujer** víctima **directa** de feminicidio.
- c) Los gastos relacionados con la exhumación y traslado del cuerpo de la **mujer** víctima **directa** de feminicidio en el marco de una investigación penal.

(...)"

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PactoJusticiaPor

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC, 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 6º del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio"

ARTÍCULO 6. ASIGNACIÓN ECONÓMICA PERIÓDICA

Parágrafo 3. En el caso de aquellos menores de dieciocho (18) años que no tengan tutor, cuidador, adoptante y/o representante legal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) enarará una cuenta independiente para cada menor, en la que se depositará esta asignación, sujetándose al principio de transparencia.

Los recursos que perciba el ICBF por el o la menor víctima en cuestión deberán ser consignados en la cuenta mencionada y compilados hasta tanto el o la menor cumpla la mayoría de edad o se resuelva en situación legal, momento en el que el ICBF autorizará el uso inmediato de los recursos acumulados a su favor.

Cuando le sea asignado tutor, cuidador, adoptante y/o representante legal; desde dicho momento la los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio indirectos o su tutor, cuidador, adoptante y/o representante legal percibirá y administrará directamente esta asignación hasta que se cumpla alguno de los criterios de salida que se determinen en la reglamentación de la presente Ley.

La destinación de los recursos que se entreguen en virtud de lo dispuesto en este parágrafo estará condicionada a gastos relacionados con vivienda, manutención y educación y estará sujeto a control y verificación por parte de la autoridad competente.

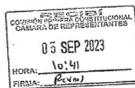
(...)

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC, 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 6º del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio"

ARTÍCULO 9. ACCESO PREFERENCIAL A PROGRAMAS LABORALES.

El Gobierno Nacional priorizará el acceso a cargos públicos a la población objeto de esta Ley, incluidos los tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales de los menores y jóvenes niños, niñas y adolescentes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio.

Parágrafo. El Ministerio de Trabajo mediante el Servicio Público de Empleo, o quien haga sus veces, garantizará el acceso preferente de la población objeto de esta Ley, incluidos los tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales de los menores y jóvenes niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

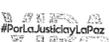
Bogotá DC, 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio"

ARTÍCULO 12. ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN Y APOYO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VÍCTIMAS INHÉRRITAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR PERDIDA DE SU MADRE O CUIDADORA POR FEMINICIDIO. Sin perjuicio de las acciones y procedimientos vigentes en el marco del restablecimiento de derechos de personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y que cumplan con las condiciones dispuestas en esta Ley, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y en el marco del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG) creado a través de la Ley 2294 de 2023 y el Mecanismo Articular para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de que trata el Decreto 1710 de 2020 o las normas que los modifiquen o los sustituyan, de forma articulada y conjunta garantizará la creación e implementación de la Estrategia Nacional de Atención y Apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora de por indirectas de feminicidio, la cual comprenderá como mínimo:

- a) Una ruta de atención gratuita e inmediata, desde los enfoques de género interseccional, diferencial y de los Derechos Humanos, a fin de garantizar luego del acto de violencia feminicida la seguridad, intimidad, no revictimización, protección integral, cuidados inmediatos, recuperación física, psicológica y social de las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y que cumplan con los criterios establecidos en la presente Ley.
b) Una ruta de atención y seguimiento gratuita, desde los enfoques de género interseccional, diferencial y de los Derechos Humanos, en los campos emocional, psicosocial, económico, educativo y de salud, con el fin de acompañar la superación del acto de violencia feminicida y la realización del proyecto de vida de las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y que cumplan con los criterios establecidos en la presente Ley.
c) Una ruta de atención y seguimiento gratuita, desde los enfoques de género interseccional, diferencial y de los Derechos Humanos en los campos emocional, psicosocial, económico, educativo y de salud con el fin de acompañar la superación del acto de violencia feminicida y la realización del proyecto de vida de otras



alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC, 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio"

Parágrafo 1. Las entidades a las que se refiere el presente artículo garantizarán la formación técnica y humana de los funcionarios a cargo de la atención a la población objeto, con el fin de garantizar una efectiva aplicación de los enfoques de género interseccional y diferencial en sus actuaciones, propendiendo por una alta sensibilidad frente a las dinámicas propias de las violencias basadas en género (VBG) y de la violencia feminicida.
Parágrafo 2. La población objeto de esta Ley podrá participar en la construcción de la Estrategia Nacional de Atención y Apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por de indirectas de feminicidio.
Parágrafo 3. El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, diseñará e implementará la Estrategia Nacional de Atención y Apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora de por feminicidio indirectas de la que trata el presente artículo.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 13. REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), adoptarán un Registro Nacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por de indirectas de feminicidio, con el objeto de identificarlas y caracterizarlas, para la definición de políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación.

**Parágrafo 1.** Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Registro Nacional del que trata el presente artículo será accesible para las entidades públicas de orden nacional y territorial que así lo requieran a efectos de integrar y coordinar sus actuaciones, en atención al principio de coordinación interinstitucional contemplado en la presente Ley.

**Parágrafo 2.** Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el DANE publicará un informe trimestral que dé cuenta de las generalidades estadísticas del feminicidio y de sus niveles de impacto.

**Parágrafo 3.** El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, diseñará e implementará el Registro Nacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por de indirectas de feminicidio del que trata el presente artículo.

**Parágrafo 4.** Las disposiciones contenidas en el presente artículo, en aras de velar por la interoperabilidad de la información, se articularán con el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBO) creado a través de la Ley 2294 de 2023.



alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

**Parágrafo 5.** Lo dispuesto en el presente artículo debe garantizar la no revictimización y el derecho a la intimidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por de feminicidio, asegurando que sus datos personales permanezcan en reserva total.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 05 de septiembre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 031 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de garantía de derechos y acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 038 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 15. TRATAMIENTO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIA FEMINICIDA.** Los medios de comunicación masiva, con el acompañamiento y asesoría de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, implementarán procesos formativos, buenas prácticas y herramientas para que las/os periodistas, editoras/es y reporteras/os realicen coberturas informativas éticas sobre violencias basadas en género y violencia feminicida, libros de revictimización, y en las que se incorpore el respeto a la intimidad, la dignidad, el buen nombre y la memoria de las víctimas directas e indirectas de feminicidio y de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio indirectas

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA  
PROYECTO DE LEY NO. 031 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL  
PROYECTO DE LEY NO. 038 DE 2023 CÁMARA  
"Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el inciso 6 del artículo 2 al proyecto de ley, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS RECTORES.** La presente Ley se rige por los siguientes principios rectores:

(...)

**No violencia institucional.** Todos los servidores públicos en general y en particular aquellos que tengan dentro de sus funciones la atención a la población objeto de esta Ley, deberán abstenerse de realizar actos u omisiones que discriminen, revictimicen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de la población objeto de esta Ley.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar





**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE Representante

PROPOSICIÓN ADITIVA  
PROYECTO DE LEY NO. 031 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL  
PROYECTO DE LEY NO. 038 DE 2023 CÁMARA  
"Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 4 al proyecto de ley, el cual quedara así:

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE APLICACIÓN. Las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, en situación de pobreza o pobreza extrema según la medición del Sisbén, y sus respectivos tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales, cuando corresponda, serán beneficiarios de las medidas de asistencia de las que trata esta Ley cuando se presenten las siguientes condiciones:

(...)

Parágrafo Transitorio: El Gobierno Nacional, en los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente ley deberá reglamentar la forma de acreditación de la calidad de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio y de víctima indirecta.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



**CARLOS FELIPE<sup>1</sup>**  
QUINTERO OVALLE Representante

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA  
PROYECTO DE LEY NO. 031 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL  
PROYECTO DE LEY NO. 038 DE 2023 CÁMARA

"Por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 4 al proyecto de ley, el cual quedara así:

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE APLICACIÓN. Las personas hasta los veinticinco (25) años de edad en condición de dependencia económica o de cuidado con la mujer víctima de feminicidio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, en situación de pobreza o pobreza extrema según la medición del Sisbén, y sus respectivos tutores, cuidadores, adoptantes y/o representantes legales, cuando corresponda, serán beneficiarios de las medidas de asistencia de las que trata esta Ley cuando se presenten las siguientes condiciones:

(...)

Parágrafo 1. Para acceder a las medidas de asistencia no se requerirá pronunciamiento de autoridad judicial que califique el delito dentro del tipo penal feminicidio y bastará con alguno de los conceptos de las autoridades señaladas en el literal A de-lee que trata este artículo.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 003 de 2023 Cámara "Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. PROHIBICIÓN. Quedan prohibidas en todo el territorio nacional, las siguientes actividades realizadas con toros de lidia a las que hace referencia el artículo 7 de la Ley 84 de 1989, a saber: corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas.

Cordialmente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba



**Astrid SÁNCHEZ**  
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 5 de septiembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 003 de 2022 Cámara "Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto subsanar el déficit normativo de protección animal en lo relativo a las expresiones culturales de los seres humanos, mediante la prohibición progresiva de los espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, como expresiones de crueldad y violencia.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
H. Representante por el Chocó



@anaparcias | Ana Paola García | AnaPaolaGarciaU

Carrera 7 No. 6-88  
CL. 100 SUR 201  
Commutador (451) (601) 3304050 Ext. 3160-3161  
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co  
@astridsanchez  
Astrid Sánchez Montes de Oca  
astrid\_sanchez\_m



Bogotá, 5 de septiembre de 2023

PROPOSICION

Modifique el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 009 de 2022 Cámara "Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. PROHIBICIÓN. Quedan prohibidas en todo el territorio nacional, las actividades realizadas con toros de lidia a las que hace referencia el artículo 7 de la Ley 84 de 1989, a saber: corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, tanto en el ámbito público como en el privado.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



Carretera 7 No. 8-68
CÓDIGO 3000
Commutador (+51) (001) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@astridsanchez
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid\_sanchez\_m



Bogotá, 5 de septiembre de 2023

PROPOSICION

Añádese un párrafo en el artículo 3 del Proyecto de Ley N° 009 de 2022 Cámara "Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. PROGRESIVIDAD. La prohibición a la que se refiere el artículo anterior aplicará de forma inmediata en todos los municipios y distritos en los que no exista tradición actual, regular, periódica e ininterrumpida. También aplicará para los espectáculos realizados con toros de lidia que no estén tipificados en el artículo 7 de la Ley 84 de 1989.

En el caso de los municipios y distritos en los que, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley exista tradición taurina actual, regular, periódica e ininterrumpida, se otorgará un término de un (1) año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley. Habiéndose surtido este término estas prácticas quedarán prohibidas de forma definitiva en todo el territorio nacional.

Esta excepción aplicará exclusivamente para las prácticas en las que se demuestre la tradición en las condiciones anteriormente referidas.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley para garantizar programas efectivos de reconversión económica para las personas que demuestren que sus ingresos y sustento económico principal se derivan de las actividades de las que trata el artículo 2.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



Carretera 7 No. 8-68
CÓDIGO 3000
Commutador (+51) (001) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@astridsanchez
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid\_sanchez\_m



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO 003 DE 2023 CÁMARA
"Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. PROHIBICIÓN. Quedan prohibidas en todo el territorio nacional, las actividades realizadas con reses, toros de lidia a las que hace referencia el artículo 7 de la Ley 84 de 1989, a saber: corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas.

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la palabra toro por reses, teniendo en cuenta que en estos espectáculos también se usan vaquillas y el toro se refiere únicamente a los machos de estas especies.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



Pedro Suárez vacca.



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO 003 DE 2023 CÁMARA
"Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. PROGRESIVIDAD. La prohibición a la que se refiere el artículo anterior aplicará de forma inmediata en todos los municipios y distritos en los que no exista tradición actual, regular, periódica e ininterrumpida. También aplicará para los espectáculos realizados con reses, toros de lidia que no estén tipificados en el artículo 7 de la Ley 84 de 1989.

En el caso de los municipios y distritos en los que, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley exista tradición taurina actual, regular, periódica e ininterrumpida, se otorgará un término de un (1) año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley. Habiéndose surtido este término estas prácticas quedarán prohibidas de forma definitiva en todo el territorio nacional.

Esta excepción aplicará exclusivamente para las prácticas en las que se demuestre la tradición en las condiciones anteriormente referidas.

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la palabra toro por reses, teniendo en cuenta que en estos espectáculos también se usan vaquillas y el toro se refiere únicamente a los machos de estas especies.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



Pedro Suárez vacca.





**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**

PROPOSICION MODIFICATIVA  
PROYECTO DE LEY NÚMERO 003 DE 2023 CÁMARA

"Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley el cual quedara así:

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto **reglamentar y garantizar** la subsanar el déficit normativo de protección animal en lo relativo a las expresiones culturales de los seres humanos, mediante la prohibición progresiva de los espectáculos taurinos en todo el territorio nacional.

De los Honorables Representantes

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**

PROPOSICION MODIFICATIVA  
PROYECTO DE LEY NÚMERO 003 DE 2023 CÁMARA

"Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley el cual quedara así:

**ARTÍCULO 3º. PROGRESIVIDAD.** La prohibición a la que se refiere el artículo anterior aplicará de forma inmediata en todos los municipios y distritos en los que no exista tradición actual, regular, periódica e ininterrumpida. También aplicará para los espectáculos realizados con toros de lidia que no estén tipificados en el artículo 7 de la Ley 84 de 1989.

En el caso de los municipios y distritos en los que, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley exista tradición taurina actual, regular, periódica e ininterrumpida, se otorgará un término de **tres (3) años** un (1)-año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley. Hablándose surtido este término estas prácticas quedarán prohibidas de forma definitiva en todo el territorio nacional.

Esta excepción aplicará exclusivamente para las prácticas en las que se demuestre la tradición en las condiciones anteriormente referidas.

De los Honorables Representantes

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**

PROPOSICION MODIFICATIVA  
PROYECTO DE LEY NÚMERO 003 DE 2023 CÁMARA

"Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley el cual quedara así:

**ARTÍCULO 6º. PROTECCIÓN LABORAL.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el término de seis (6) meses contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, realizará un censo para determinar el número de personas que dependen directamente de las actividades a las que hace referencia el artículo segundo. Así mismo, determinará el número de personas que, aunque no dependan directamente de estas actividades, se vean beneficiados con su realización.

Una vez se conozca el resultado del censo, el Gobierno Nacional, en el año siguiente a la publicación del resultado del censo, adoptará estrategias y programas destinados a la empleabilidad de las personas que dependen directamente de estas actividades hacia otras actividades, con el apoyo de las entidades territoriales donde exista tradición taurina actual, regular, periódica e ininterrumpida, adoptarán las medidas necesarias para facilitar el tránsito de las personas que dependen directamente de estas actividades hacia otras actividades laborales.

En el caso de las personas que se ven beneficiadas, pero que no dependen de forma exclusiva de estas actividades, se les garantizará que puedan desarrollar sus labores en el marco de otros eventos, especialmente aquellos artísticos, culturales, deportivos, que se encuentren a cargo de la entidad territorial.

Se otorgará especial prioridad en el manejo, apoyo y desarrollo de eventos que tengan lugar en las plazas y sitios en los que se realizan las actividades a las que hace referencia el artículo tercero a aquellas personas que hayan probado depender directamente de dichas actividades.

(...)

De los Honorables Representantes

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY 003/2023C "Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 4º. DESTINACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.** Se prohíbe la destinación de recursos públicos para el desarrollo, promoción, patrocinio, publicidad, apoyo y financiamiento de todas las actividades las que hace referencia el artículo 7 de la Ley 84 de 1989.

Atentamente,

**CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**  
Representante a la Cámara por Bogotá





CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY 003/2023C "Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. PERMISO. En los municipios y distritos exceptuados de la prohibición en los términos del artículo 3 de la presente ley, las alcaldías deberán expedir un permiso previo a la realización de las actividades, en el que se deberá constatar la existencia de una tradición taurina actual, regular, periódica e ininterrumpida.

Estos permisos deberán verificar las condiciones de seguridad de los asistentes y de la infraestructura utilizada, así como el cumplimiento de las medidas de protección y bienestar animal relativas a la tenencia del animal; la satisfacción de sus necesidades básicas; la no implementación de métodos crueles previos al espectáculo tales como encierros, privación de agua, aire, luz o comida; la causación de laceraciones, mutilaciones, cortes, o cualquier trato que implique maltrato animal y demás acciones que le generen malestar o afectaciones a su salud fuera del espectáculo exceptuado.

De comprobarse cualquiera de estas prácticas, habrá lugar a las sanciones previstas en la Ley 1774 de 2016, la Ley 84 de 1989 o las normas que las modifique.

El otorgamiento del permiso sin el cumplimiento estos requisitos, o la tolerancia de la realización de la actividad sin el permiso de la administración municipal o distrital se considerarán faltas disciplinarias gravísimas, de conformidad con el artículo 59° de la Ley 1952 de 2019.

Atentamente,

Catherine Juvinao C.  
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao  
juvinao 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional



PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo al acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.° Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8° del artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004, 1214 de 1990 y/o la norma que los modifique o sustituya"

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE  
Representante a la Cámara-Departamento de Naríño



Pasto: Edificio Nct 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3226840641  
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-88 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



JUSTIFICACION

Es importante que quede la expresión "y/o la norma que los modifique o sustituya" por cuanto si se modifican o sustituyen pueden perder vigencia y queda inocua la norma.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2023 Cámara, "Por la cual se adiciona un parágrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo al acto legislativo 01 de 2005, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.° Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8° del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, a los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda  
Representante a la Cámara



Pasto: Edificio Nct 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3226840641  
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-88 Of. 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Bogotá, D. C., agosto de 2023

Doctor

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 1 del proyecto de acto legislativo 024 de 2023 cámara "Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al ~~acto legislativo 01 de 2005~~ **artículo 48 de la Constitución Política**, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro o sus beneficiarios de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990. ~~tienen derecho a la mesada catorce.~~

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,

  
**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical

FORO DE CALIFICACIÓN  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
05 SEP 2023  
HORA: 0:58  
FIRMA: [Firma]

**MÉNDEZ**

Motivación

Se propone una nueva redacción al artículo primero del proyecto de acto legislativo 024 de 2023 cámara, en razón a la técnica legislativa.

**MÉNDEZ**

**CARLOS FELIPE<sup>7</sup>**  
QUINTERO OVALLE SECRETARÍA PERDOMO

PROPOSICIÓN ADITIVA

ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA

"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia".

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 1°. Adiciónese un párrafo al **artículo 48 de la Constitución Política de Colombia** ~~acto legislativo 01 de 2005~~, el cual será el siguiente:

Parágrafo 3.º Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8º del artículo 1 del acto legislativo 01 de 2005, los miembros de la Fuerza Pública, con pensión, asignación de retiro y sus beneficiarios. ~~de acuerdo a los decretos 4433 del 2004 y 1214 de 1990.~~

De los Honorables Representantes

  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

FORO DE CALIFICACIÓN  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
05 SEP 2023  
HORA: 10:36  
FIRMA: [Firma]

**CARLOS FELIPE<sup>7</sup>**  
QUINTERO OVALLE SECRETARÍA PERDOMO

PROPOSICIÓN ADITIVA

ACTO LEGISLATIVO 024 DE 2023 CÁMARA

"Por la cual se adiciona un párrafo al Acto Legislativo 01 de 2005 y se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia".

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley el cual quedara así:

Artículo 2°. Adiciónese el presente Parágrafo transitorio, al artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo Transitorio: El Gobierno, Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior según sus competencias en coordinación con el Ministerio de Hacienda, expedirán la reglamentación del párrafo tercero del presente artículo con fundamento en las reglas del marco fiscal a mediano plazo.

De los Honorables Representantes

  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

FORO DE CALIFICACIÓN  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
05 SEP 2023  
HORA: 10:14  
FIRMA: [Firma]

Oscar Hernán Sánchez León  
Presidente

Oscar Rodrigo Campo Hurtado  
Vicepresidente

  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria